



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

**RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:
ÁMBITOS DE APLICACIÓN, ALCANCES Y
LEGISLACIÓN EN CHILE.**

SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR
AL GRADO DE LICENCIADAS EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ALUMNAS:

HIDALGO GONZÁLEZ CANDY ARACELLI
HERNÁNDEZ MONTES PAOLA ANDREA
VALLADARES MAULÉN CARMEN PAULINA

PROFESORA GUÍA: PAMELA SAN MARTÍN

SANTIAGO, CHILE

2021

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento.

FECHA _____

FIRMA

DIRECCIÓN

TELÉFONO - EMAIL

Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos, sin memoria no existimos y sin responsabilidad quizá no merezcamos existir.

José Saramago.

Dedicatoria

El presente seminario lo dedicamos a Dios quien nos ha dado la fuerza y ha hecho posible alcanzar esta meta.

También y en especial dedicada a nuestros padres, quienes son el pilar fundamental de nuestras vidas, con su apoyo, sus palabras de aliento en momentos precisos, las cuales nos transmitían energía positiva cuando más lo necesitábamos.

A nuestros amigos y familiares, que han soportado nuestros momentos de tensión y mal genio, y aun así saben cómo sacarnos una sonrisa, dándonos confianza y apoyo en los obstáculos que se presentaban.

Agradecimientos

El presente seminario fue realizado con mucho esfuerzo y dedicación, la cual no hubiese sido posible sin la cooperación de las diversas fuentes de información a las cuales citamos.

Primeramente agradecer a nuestros padres por el apoyo y la confianza que depositaron en cada una de nosotras mostrándonos que todo se puede lograr con dedicación y esfuerzo, agradecer por sus consejos y palabras de motivación día a día, dándonos ánimos para seguir adelante a pesar de las adversidades.

A nuestros amigos y familiares quienes creyeron en nosotras, estando presentes en todo momento.

Y un especial agradecimiento a nuestra profesora guía, Pamela San Martín, quien aparte de ser una gran docente de amplios conocimientos y gran trayectoria profesional ha sido una gran amiga, brindándonos su confianza y tiempo para orientarnos y aclarar cada duda que ha surgido durante el transcurso de tiempo que pasó en la realización del presente.

Tabla De Contenidos

Introducción	1
1 Planteamiento del problema.	4
1.1 Antecedentes empíricos.	4
Cambio Climático	4
1.2 Problemática de estudio y justificación de la investigación.	6
1.3 Objetivos de la investigación.	7
1.3.1 Objetivo general de la investigación.	7
1.3.2 Objetivos específicos.	7
1.3.2.1 Objetivo específico 1.	7
1.3.2.2 Objetivo específico 2.	7
1.4 Ámbito y alcance de la investigación.	7
2 Marco teórico.	11
2.1 Responsabilidad Social Empresarial	11
Origen	11
Concepto	12
Algunas ventajas de ser una Empresa Responsable Socialmente:	15
Algunos componentes de la RSE :	16
Objetivos de la RSE	17
Stakeholders como componente clave en la RSE	17
Tributación y RSE	18
Viabilidad de una implementación obligatoria de Responsabilidad Social Empresarial	19
Resultados Esperados De La Responsabilidad Social Empresarial	20
Impactos De La Responsabilidad Social Empresarial	21
2.2 ¿Qué es el Triple Impacto?	22
2.3 Responsabilidad Social Empresarial en Chile	23
2.4 Ámbitos de aplicación de la RSE	26
2.4.1 Responsabilidad económica	26
Empresas B	27
¿Qué son las Empresas B?	27
Beneficios de las empresas B	31
Algunos requisitos para ser Empresa B:	32
Sociedades BIC	32
¿Qué son las Sociedades BIC?	32
Sociedades BIC en Chile	34

¿En qué se diferencian las Empresas B de las Sociedades BIC?	35
Tributación Empresas B y Sociedades BIC en Chile	36
2.4.2 Responsabilidad social	38
Multas relacionadas con los Reglamentos Internos de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS)	39
Accidentes Laborales	47
Accidentes de Trayecto	49
Enfermedades profesionales	51
Tasa de denuncias y calificación de enfermedades profesionales	51
Incentivos alineados a los riesgos laborales	54
2.4.3 Responsabilidad medioambiental	55
3 Diseño metodológico.	61
3.1 Tipo de investigación.	61
3.2 Fuentes de información.	61
3.2.1 Información primaria.	61
3.2.2 Información secundaria.	61
4 Análisis en función de los objetivos.	63
4.1 Análisis en función del objetivo específico 1.	63
4.2 Análisis en función del objetivo específico 2.	63
5 Conclusiones, análisis y cumplimiento de los objetivos.	65
5.1 Objetivos Específicos.	65
5.1.1 Objetivo específico 1	65
5.1.2 Objetivo específico 2.	65
5.2 Objetivo general.	65
Bibliografía	67

Resumen

Actualmente nos encontramos en un contexto de alta complejidad, tanto a nivel nacional como internacional. Primeramente por el cambio climático acelerado por la acción humana, y ahora enfrentándonos a una pandemia de carácter mundial, dónde nos hemos visto afectados todos, ya sea por contagio con coronavirus o por las distintas consecuencias y/o crisis que ésto ha traído consigo. Por otra parte tenemos los problemas sociales, ambientales y económicos por la globalización, capitalismo y el consumismo que han ido en aumento.

En el presente trabajo, nos enfocamos en la Responsabilidad Social Empresarial, concepto que ha tomado fuerza en los últimos años y que viene a cambiar de forma significativa la forma de actuar de las empresas. En este contexto, las empresas se han convertido en un factor de cambio, ya que su nuevo rol en la sociedad exige que vaya más allá de la producción de bienes y servicios. Por esto, la empresa debe adaptarse a las demandas de un mercado cada vez más exigente y preocupado por los resultados alcanzados.

En los últimos años ha crecido la importancia de la RSE, debido a la concientización del ser humano, que aunque aún es un número minoritario, son cada vez más las personas que se preocupan por el cuidado ambiental, la justicia laboral, entre otras.

En nuestro país la RSE se ha incorporado de excelente manera si nos comparamos con el resto de latinoamérica, lideramos en cantidad de Empresas Responsables Socialmente y Empresas B (certificadas).

Introducción

Hoy en día es sumamente complejo identificar cuál es la mejor manera de manejar una empresa, teniendo en cuenta que tanto los consumidores como la sociedad están muy pendientes de lo que la empresa pueda aportar a cada uno de ellos. Por lo tanto, es primordial el tipo de acciones que realiza la empresa.

Uno de los principales fundamentos de la existencia de la RSE es que, las empresas en general, tienen amplia influencia en todos los ámbitos de la vida de las personas, lo que implica una responsabilidad gigante por parte de las empresas.

Actualmente todas las empresas debieran estar sujetas a la responsabilidad social empresarial o también conocida como responsabilidad social corporativa, es decir, ser empresas capaces de asumir las obligaciones y el compromiso tanto dentro de la misma, como también en su entorno, beneficiando a los empleados, a sus familias y al resto de la comunidad. Pudiendo beneficiar a la comuna, región o incluso el país, ya sea aportando en el ámbito sociocultural, ambiental, ético, etc.

Al comprometerse con la responsabilidad social empresarial, las organizaciones impactan de manera directa e inmediata la vida de los ciudadanos y las comunidades a través de programas que impulsan el desarrollo económico, la educación y muchas otras causas sociales.

Si bien es cierto la RSE es un tema que en la actualidad está en boca de todos, no todos saben efectivamente que es ni de que se trata, de hecho existen empresas que ocupan la terminología de RSE como medio de promoción, para que sus consumidores tengan una mejor percepción sobre la empresa.

En Chile, la Responsabilidad Social Empresarial es un tema que ha ido tomando lugar en los diversos sectores económicos, algunas de las organizaciones que promueven la RSE en Chile son Pacto Global Chile, Acción Empresas, Empresas Conscientes, Prohumana y Vincular, todas ellas comprometidas con el desarrollo sostenible e inclusivo del país.

El presente seminario abordará el tema de Responsabilidad Social Empresarial, sus inicios, su definición, sus alcances, objetivos y el impacto que este genera.

También se mencionarán algunas de las empresas sujetas a la responsabilidad social empresarial, las estrategias que estas utilizan, los beneficios que entregan tanto a su personal como a la comunidad, entre otras cosas.

Luego la problemática que a nuestro juicio existe en las diversas empresas hoy en día en Chile en cuanto a la implementación, regulación y fomento de la RSE.

Y por último, expondremos nuestro punto de vista y conclusiones a las que hemos podido llegar durante el transcurso del informe.

CAPÍTULO I:
PLANTEAMIENTO
DEL PROBLEMA

1 Planteamiento del problema.

1.1 Antecedentes empíricos.

Cambio Climático

El progreso y desarrollo en el mundo deja secuelas sumamente importantes, como lo es el Cambio Climático. Los principales responsables de éste son los estados y la humanidad en general; los gases de efecto invernadero, el crecimiento acelerado de la población, deforestación, destrucción de ecosistemas terrestres y marinos, son algunas de las actividades humanas que hacen cada vez más comunes los eventos climáticos extremos que hemos presenciado en los últimos años.

Miller, indica que “los cambios experimentados por las concentraciones de los GEI y aerosoles en la atmósfera, por la cubierta terrestre y por la radiación solar alteran el balance de energía del sistema climático y son factores originantes del cambio climático”¹. Además el autor también señala que otros factores que afectan son la contaminación del aire, cambios en el hielo polar, la cantidad de energía solar que alcanza el planeta, entre otros. Mientras que en la Cumbre de Poznan, Polonia 2008, consideraron que el cambio climático se debía a la emisión de gases de efecto invernadero por el uso de combustibles fósiles.²

El impacto provocado al medioambiente ha traído consigo una crisis ambiental, que amenaza y pone en riesgo las relaciones sociales, económicas, incluso la vida misma. La cultura actual basada en el consumismo exacerbado, que promueve el deseo de consumir bienes de manera ilimitada, impide minimizar dicho impacto.

Nuestro país, ha sido partícipe de diversas convenciones, acuerdos y tratados internacionales en los cuales se busca de cierta forma mitigar el daño producido y formar e introducir una nueva cultura que se base en el uso correcto de los recursos y servicios.

A raíz de esto, en Chile se crea la Estrategia Climática de Largo Plazo 2050 (ECLP), instrumento que apunta hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar la neutralidad de emisiones de los mismos; reducir la vulnerabilidad, aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del

¹ PACHAURI, RAJENDRA Y REISINGER, ANDY (2007) “Cambio climático 2007 Informe de síntesis” Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, p. 37.

² DIAZ, GERARDA (2012) “Ciencia y Sociedad” , vol. XXXVII, Instituto Tecnológico de Santo Domingo p. 231.

cambio climático; y, dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el mismo estado en la materia.³

Por otra parte, las empresas en todo el mundo para lograr adaptarse, deberán innovar e incorporar nuevos modelos de negocios e incentivar la colaboración con el estado. Existen algunos estudios que muestran lo importante que son las empresas no solo para evitar el calentamiento global, sino también como agentes de cambios y modelos a seguir, que crean y se adaptan a modelos de negocio donde el crecimiento sustentable es también una forma viable de prosperar.⁴

Particularmente nuestro país es considerado “altamente vulnerable” en materia de cambio climático, dado que presenta las siguientes condiciones:⁵

- Áreas de borde costero de baja altura;
- Zonas áridas, semiáridas;
- Zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal;
- Es un país propenso a desastres naturales;
- Zonas propensas a la sequía y la desertificación;
- Zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; y
- Zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los sistemas montañosos.

Es por esto que se han tomado algunas medidas, como ratificar la CMNUCC (Convención Marco de Naciones Unidas por el Cambio Climático), ser parte del Acuerdo de París (busca reducir la emisión de GEI) y también desarrollar una estructura institucional con el fin de prevenir y/o mitigar los posibles impactos.

Como ya sabemos, convivimos con el cambio climático y sus efectos hace años. Los diagnósticos y proyecciones de los efectos del calentamiento global están presentes (contaminación del agua, extinción de especies, pobreza, enfermedades, contaminación del aire, cambios en el clima, desastres naturales, etc.), por lo tanto solo queda ponerse a buscar formas de disminuir un posible desastre, cuanto antes.

En nuestro país, en el año 2013 se creó el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable, el cual contiene una serie de normativas que rigen en materia de RSE, tales como: Los Diez Principios del Pacto Global de Naciones Unidas, Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, ISO 26000, Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT entre otras.

³ Cambio climático, Ministerio del medio ambiente <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/estrategia-climatica-de-largo-plazo-2050/descripcion-del-instrumento/>, visitada el 30/10/2021.

⁴ EBEN, HANS (2021) “De nuevo no lo vimos venir” Pulso PM, La Tercera.

⁵ ACCIÓN EMPRESAS “CAMBIO CLIMÁTICO: una oportunidad para la sostenibilidad empresarial en Chile” p.31.

Sin embargo, día tras día nos encontramos con una serie de hechos que nos hacen pensar que la legislación no es suficiente y la fiscalización ineficiente y prácticamente nula. Un claro ejemplo de esto, son las zonas de sacrificio existentes, actualmente son 5 zonas de sacrificio insertas en nuestro país, zonas donde sus habitantes deben lidiar y sufrir diariamente con la pobreza, contaminación extrema, marginación y postergación por parte del Estado chileno.

La investigación propuesta, pretende mostrar un aspecto incipiente de las empresas que ha tomado fuerza en los últimos años. La manera en que el mundo en general, está apuntando hacia la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible.

Como futuras profesionales del área de la contaduría, nos motiva el querer determinar cómo funcionan las empresas responsables socialmente, ahondar en las conocidas “Empresas B”, cómo se certifican, que beneficios poseen, si existe algún tipo de fomento, etc.

1.2 Problemática de estudio y justificación de la investigación.

A partir del conocimiento previo a la investigación y teniendo en cuenta que la Responsabilidad Social Empresarial es una tendencia que llegó para quedarse en la sociedad; podemos deducir que en Chile, existe el concepto de Empresas Socialmente Responsables en términos formales, sin embargo, no se ha desarrollado ni internalizado lo suficiente el tema por parte del estado. No existe un incentivo o fomento que lleve a una empresa a interesarse y tomar la decisión de adentrarse en la RSE.

Si bien las empresas hoy en día son fundamentales en el ámbito social, económico y medioambiental; es importante también que el Estado sea promotor y se encargue de incentivar una iniciativa tan buena como la RSE.

Teniendo en cuenta lo anterior; ¿será posible implementar en Chile, un sistema donde el estado sea capaz de acompañar a las empresas que quieran incorporar RSE en sus bases, y ayudar principalmente a las PYMEs, en el proceso de certificación y mejoramiento continuo?.

El presente seminario pretende mostrar un aspecto incipiente de las empresas, que ha tomado fuerza en los últimos años. Además de demostrar cómo el mundo en general está apuntando hacia la Responsabilidad Social Empresarial y el Desarrollo Sostenible.

1.3 Objetivos de la investigación.

1.3.1 Objetivo general de la investigación.

El principal objetivo de esta investigación es determinar si existe, es suficiente y si se cumple con todas las normativas y/o legislaciones que respecta sobre las Empresas Socialmente Responsables, ya sea en materia económica, medioambiental y/o social.

1.3.2 Objetivos específicos.

1.3.2.1 Objetivo específico 1.

Analizar y describir las empresas socialmente responsables, su conceptos; sus ventajas y desventajas; objetivos y resultados esperados de estas, además analizar y describir sus ámbitos de aplicación.

1.3.2.2 Objetivo específico 2.

A partir de la identificación de 1 o 2 zonas de sacrificio, lograr determinar si efectivamente la legislación existente es suficiente y adecuada para que las empresas sean capaces de operar de manera correcta.

1.4 Ámbito y alcance de la investigación.

La responsabilidad social empresarial no consiste en una normativa, ley o dictamen por parte del gobierno, más bien consiste en un comportamiento que voluntariamente adoptan las empresas, el cual va más allá de sus obligaciones jurídicas, y contribuye al desarrollo económico de la comunidad y de la sociedad en general, y que redunda a largo plazo en su propio interés.

Un aspecto que podemos destacar es que, la visión de los empresarios ha ido cambiando, ya que esta ya no se basa solo en la teoría de producir y vender más al mínimo costo, dejando a lado el impacto social que ocasionan sus actividades por obtener rentabilidad, hoy en día, la responsabilidad social se ha convertido en una herramienta estratégica de gestión, ya que al aplicarla de manera correcta, se convierte en una inversión, la cual originará ganancias y utilidades para la empresa, ya sea en el corto o largo plazo.

Dentro de los alcances podemos mencionar:

- Alcance social y de desarrollo.

Este se centra en las actividades realizadas por la empresa con el fin de contribuir a la sociedad y la comunidad externa a ésta, cumpliendo con el sentido del deber y considerando en esto a los grupos vulnerables.

- Alcance solidario e igualitario.

Por parte interna de la Empresa reconocerá los derechos y deberes que tendrá ante la sociedad, sin discriminación, ni rechazo a las personas, siendo socialmente responsables con su compromiso.

- Alcance de autorreferencia.

Se centrará en su yo interior, sin tener que involucrar a la comunidad externa de la empresa, teniendo la empresa que enfocarse a generar sus actividades en ganancias, relacionándose únicamente los accionistas, clientes y trabajadores.

- Alcance ético sistemático.

Como bien lo dice se destaca la responsabilidad que se tiene con los stakeholders (público de interés para una empresa que permite su completo funcionamiento) de manera constante.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2 Marco teórico.

2.1 Responsabilidad Social Empresarial

Origen

El concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) pareciera algo incipiente, sin embargo su origen proviene desde fines del siglo XIX, como una especie de preocupación social o estrategia empresarial, donde la Iglesia Católica promueve el concepto de “trabajador como sujeto de derecho”, ya sea derecho a un trabajo, a un salario o a un trato justo.

Merrick Dodd, es uno de los primeros autores en referirse al tema, aproximadamente en los años 30, donde señala “la existencia de la empresa como una entidad separada de los individuos que la forman significaba que debía ser concebida como una persona imbuida de un sentido de responsabilidad social”.⁶ Mientras que por otro lado, el economista Howard R. Bowen, en su obra titulada “Social Responsibilities of the Businessmen” cuestiona a las empresas, insinuando que éstas tienen la responsabilidad de devolver a la sociedad lo que les facilitó.⁷

Los orígenes de la RSE moderna pueden rastrearse desde los años 70. Es en esos años que aparece con mucha fuerza el tema ambiental en EEUU. Es el tema ambiental la punta de lanza de la moderna RSE. Hasta esos años el tema del medio ambiente no era todavía un tema muy difundido en la opinión pública ni preocupante para los Gobiernos a nivel nacional.

Es “con la aparición de ciertos casos judiciales muy importantes en EEUU, que concluyeron en grandes indemnizaciones por daños. Las grandes empresas petroleras, mineras y petroquímicas comenzaron a darse cuenta que en muchos países en los que operaban no había legislación suficiente como para prevenir daños importantes al medio ambiente. O sea, no bastaba con cumplir con la ley de un país para asegurarse que en el futuro no iban a ser responsables de un daño ambiental”⁸. Esto provocó que

⁶ Atria, Jorge (2014) “*Tributación en sociedad Impuestos y redistribución en el Chile del siglo XXI*” uqbar EDITORES, p.207.

⁷ Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) (2011) “*RSE La responsabilidad social de la empresa en América Latina*” p. 36.

⁸ COMUNICARSe (2011)
<https://www.comunicarseweb.com/biblioteca/cuando-y-porque-aparece-la-responsabilidad-social-empr esaria-rse>

las organizaciones anhelaran incorporar de forma voluntaria algunas de las normas ambientales incluso más estrictas que las del país al que pertenecían, introduciendo así una parte de la RSE.

Concepto

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o también conocida como Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no cuenta aún con una definición única o aceptada a nivel internacional. Sin embargo el concepto está directamente relacionado con la gestión a través de la cual se puede medir la ética y transparencia de una empresa con su entorno y el grupo de personas que la rodean, permitiéndoles lograr su desarrollo social, personal e intelectual, y también contribuir al desarrollo humano sostenible. Todo esto es posible a través del compromiso y la confianza que genera y promueve la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la comunidad local y la sociedad en general, con el propósito de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad.

Podemos definir entonces la Responsabilidad Social Empresarial como el compromiso y las obligaciones que asume una compañía u organización, entre ellos y también con la comunidad a la que pertenecen; basándose en un modelo de respeto hacia el ser humano y su entorno tanto como laboral, social, medioambiental y a su entorno más inmediato. El gerente de negocios agrícolas globales Van Eijsden, en el año 2013 definió la RSE como “la forma de hacer negocios tomando en cuenta el impacto económico, social y medioambiental de las acciones de la empresa”.⁹

Mientras que PROhumana sostiene que el concepto “RSE” es mencionado en 1889 en el libro “The Gospel of Wealth” escrito por Carnegie, donde se plantea que las empresas “deben actuar como administradores de la riqueza para el bien de toda la sociedad así como también las personas adineradas”.

La Responsabilidad Social Empresarial se ha ido incorporando paulatinamente en América latina, y particularmente en Chile a partir del año 2018-2019 ha venido tomando fuerza dentro del empresariado, quienes buscan algún tipo de apoyo para lograr su implementación en el estado.

Concluimos entonces, que el propósito de las empresas que practican RSE no es solamente cumplir con sus funciones a nivel económico, sino que también deben

⁹ Atria, Jorge (2014) “*Tributación en sociedad Impuestos y redistribución en el Chile del siglo XXI*” uqbar EDITORES, p.212.

contemplar el desarrollo social del lugar en el que está inserto, para lograrlo es importante resaltar las decisiones tomadas por los directivos, ya que de estos depende si su labor contribuye o perjudica a la empresa y a su respectivo entorno.

El famoso abogado y filósofo Peter Drucker sostenía que "No hay empresas exitosas en comunidades deterioradas".¹⁰ A nuestro parecer aludiendo a que las empresas consideradas exitosas no prosperan en lugares marginados por ejemplo.

Cuando una organización se compromete a ser responsable socialmente, impactan de manera directa e inmediata en la vida de los ciudadanos y a las comunidades a las que pertenecen, a través de diversos programas que impulsan el desarrollo económico, la educación, la salud y muchas otras causas.

La Responsabilidad Social Empresarial provoca que las organizaciones quieran ir un paso más allá y no solo beneficien a su entorno a través de la generación de empleo y ampliación de la oferta de productos y/o servicios, sino que también pueda verse beneficiada la comuna, región o incluso el país al que pertenecen ya sea en el ámbito sociocultural, ambiental, ético, etc. En este sentido, una empresa que posee vocación de responsabilidad social debería gozar de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la legalidad.
- Estándares éticos.
- Transparencia informativa.
- Mejora en la calidad de la relación entre accionistas, empleados, clientes y proveedores.
- Respeto al medio ambiente.
- Compromiso con el desarrollo de las sociedades en que la empresa está presente.

La Responsabilidad Social Empresarial también podría definirse como una filosofía, la cual se incorpora a la visión de los negocios, basándose en el respeto, los valores éticos, el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad en general.

Como ya sabemos y tenemos algunas nociones sobre la RSE, debemos aclarar que ésta no constituye ningún tipo de caridad ni filantropía, ya que estas solo velan por los resultados o beneficios provenientes de la empresa, en cambio la RSE es considerada una forma de hacer negocios. Una de las principales diferencias entre la RSE y las empresas consideradas como filantrópicas es que, esta última puede no ser responsable y dañar el medioambiente, y aún así realizar donaciones con las

¹⁰ ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY
<https://www.aldeasinfantiles.org.uy/rse/ser-socialmente-responsable-es-un-buen-negocio/>

utilidades provenientes de la empresa; esto es considerado como una forma de limpiar la imagen de la empresa.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	FILANTROPÍA
Es una política de empresa	Es una política de personas: el propietario, los accionistas.
Es una acción permanente. Es un modo de actuar y hacer empresa.	Es una acción de carácter puntual.
Es un compromiso formal de carácter voluntario, sujeto a evaluación y control social.	Es una acción voluntaria no sujeta a evaluación ni control social.
Tiene una dimensión externa e interna.	Tiene una dimensión sólo externa.
Se basa en principios éticos. El reconocimiento de las personas y sus derechos.	Se basa en principios altruistas, como la solidaridad.
Se orienta a personas (sus trabajadores, proveedores, clientes), a la comunidad y a la sociedad en general.	Se orienta a instituciones o a la sociedad civil organizada: fundaciones, universidades, organizaciones de ayuda solidaria.
Tiene y se busca un impacto económico en la empresa: mayor productividad, mayores ventas, mayores ganancias.	No tiene ni se pretende un impacto económico en la empresa.
Apunta a generar una relación virtuosa entre las empresas y entre la empresa, la comunidad, el gobierno, la sociedad y el medio ambiente.	No busca generar una relación virtuosa en la cadena productiva, ni con la sociedad y sus agentes.
Los recursos financieros destinados al financiamiento de las acciones de responsabilidad social, provienen del presupuesto de la empresa.	Los recursos financieros que se destinan a las acciones filantrópicas, provienen de las utilidades.

Fuente: Responsabilidad social empresarial Alcances y potencialidades en materia laboral.

Las compañías líderes a nivel mundial ven la RSE como algo más que un conjunto de prácticas, iniciativas ocasionales o motivadas por el marketing, las relaciones públicas u otros beneficios empresariales. La ven como un amplio conjunto de políticas, prácticas y programas que son integrados a través de la operación empresarial y que soporta el proceso de toma de decisiones y es premiado por la administración.

La OCDE en unos de sus artículos señala que el concepto de RSE se relaciona con el ajuste efectivo entre la empresa y la sociedad en la que opera¹¹ aludiendo a que existe una especie de interdependencia entre el negocio y la sociedad; Mientras que la Comisión Europea la define como “La responsabilidad de las empresas por el impacto que ellas tienen en la sociedad y que esboza que debe hacer la empresa para cumplir con dicha responsabilidad”¹²

Algunas ventajas de ser una Empresa Responsable Socialmente:

- Mejor ambiente laboral.

La RSE es parte de la visión del negocio, lo que hace que forme parte de la cultura organizacional. De esta forma los trabajadores se desarrollan en un ambiente amigable y en el que trascienden los valores, la ética, el respeto y la tolerancia; entendiéndose que un trabajador que percibe una remuneración apropiada y acorde a su trabajo es naturalmente un trabajador capaz de relacionarse con su empleador y su entorno inmediato. Esto contribuye con que el clima organizacional sea óptimo, generando empleados identificados con la empresa y comprometidos con sus proyectos y objetivos.

- Incremento de la confianza de los accionistas o posibles inversores.

La empresa comprometida con la RSE es mucho menos propensa a enfrentar daños de imagen, críticas y desaprobación de los consumidores y mercados. Asimismo, es muy poco probable que se enfrente con multas y/o sanciones gubernamentales debido al incumplimiento de determinadas normas o leyes. Esto hace que resulte mucho menos riesgoso invertir capital en este tipo de organizaciones, pues tienen la potencialidad de perdurar en el tiempo y operar de forma estable. Llevando a posicionar a la empresa como un ente confiable y socialmente responsable.

- Mejor posicionamiento.

Comunicar la campaña de RSE en el mundo digital y, también, en el offline contribuye directamente con el posicionamiento de la marca.

Contar con calendarios editoriales de contenidos que incorporen temas sociales y documentar las acciones en pro de la comunidad, entre otras cosas, mejora la percepción de la compañía en el mercado.

- Posicionamiento de imagen.

¹¹ OCDE (2001) “*Corporate responsibility: Private Initiatives and Public Goals*”

¹² Atria, Jorge (2014) “*Tributación en sociedad Impuestos y redistribución en el Chile del siglo XXI*” uqbar EDITORES, p.208.

Si la empresa funciona en base al respeto por sus equipos de trabajo y a su vez un vínculo positivo con su comunidad, es indiscutible que al mediano plazo logre una mayor credibilidad y que su imagen se posicione frente a la de sus competidores.

- Mayor productividad.

Al brindar a sus empleados cobertura social, sueldo digno, capacitaciones constantes, entre otros beneficios laborales, sus colaboradores generarán un gran sentido de pertenencia y por lo tanto buscarán lo mejor para la empresa, aumentando su productividad y compromiso.

- Disminución de gastos.

Las alternativas que respetan el medio ambiente, son mucho más económicas que la producción tradicional, al ser más eficientes en la utilización de medios o recursos. A su vez, medidas como home office o incluir actividades saludables son a largo plazo, una gran reducción de gastos.

- Una mejor sociedad.

Uno de los beneficios más importantes de la RSE es vivir en una sociedad más equitativa, donde la mayoría de las personas tengan las mismas oportunidades. A veces el beneficio no debe ser competitivo ni económico, a veces sólo es poder dejar una huella donde las futuras generaciones puedan seguir con confianza.

En este contexto, podemos concluir que el mayor beneficio que podemos obtener de la RSE es realizar las gestiones de manera correcta, el querer realizar un cambio en la cultura y en el paradigma de la forma de hacer negocios. Dejar a un lado la ideología de que las empresas están destinadas a generar solo dinero y empleos y comenzar a incluir entre sus ideales y propósitos el aporte social, económico y/o medioambiental que pueda generar.

Algunos componentes de la RSE :

- La responsabilidad legal: Está relacionada con el cumplimiento de las normativas Legales y directivas del gobierno.
- La responsabilidad ética: Se refiere a mantener una conducta "ética" con el público de interés, no sólo con los accionistas.

- La responsabilidad económica: Se refiere a la distribución eficiente de los recursos con fin de maximizar los beneficios tanto para el público de interés como para los accionistas.
- La responsabilidad filantrópica: Se refiere a que las organizaciones contribuyan al bienestar y calidad de vida de la comunidad en general.

Objetivos de la RSE

Los objetivos que se pueden plantear sobre RSE van dirigidos hacia su principal fuente de interés, en este caso stakeholders, mientras que por parte de la empresa, el interés se centra en generar una mayor utilidad, creando un punto de equilibrio entre ambas partes, que logra desarrollar un ambiente de trabajo adecuado para alcanzar las metas propuestas.

Entre los objetivos podemos mencionar:

- Analizar la transformación de la responsabilidad social en una variable competitiva de reconocimiento mundial como un factor de éxito en los negocios, que se conjuga con el compromiso ético de la empresa moderna con la sociedad.
- Razonar que la conducción socialmente responsable de una empresa, genera decisiones de negocios mejor informadas, construye fidelidad, enriquece la imagen corporativa y de marca, y contribuye, en forma cuantitativa, a la rentabilidad de la empresa a largo plazo.
- Innovar y mejorar las estrategias de planeación de los directivos, evaluando los procesos operativos, facilitando la información de los resultados obtenidos, tomando en cuenta la triple dimensión de la que se enfoca la responsabilidad social dentro de la actividad de la empresa, satisfaciendo las necesidades de los grupos de interés.
- Determinar la viabilidad de una tributación que fomente la empresa socialmente responsable, y endurecer las sanciones para aquellas empresas que no son solo, no socialmente responsables si no que, desde el punto de vista laboral vulneran permanentemente las condiciones laborales que una empresa mínimamente responsable debiese reforzar y proteger.

Stakeholders como componente clave en la RSE

La influencia generada por las empresas es innegable, y con el tiempo se ha ido convirtiendo en un factor muy importante ya sea, en el avance, retraso o retroceso de

el entorno que afectan, este grupo afectado son los stakeholders, estos generan presión de manera que terminan obligando a la organización a ser un agente de cambio, que logre crear valor económico, pero también valor medioambiental y social.¹³

El término Stakeholder se refiere a un individuo, colectivo de personas, empresa, institución, etc. que mantiene un vínculo o relación con la organización o empresa. En términos más simples podemos definirlo como una “parte interesada” que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad de la organización. Existen stakeholders internos como los empleados, gerentes, directores e inversionistas y también hay stakeholders externos, como clientes, consumidores, distribuidores o proveedores.

El que una organización mantenga buenas relaciones con sus stakeholders, conlleva a promover un desarrollo sostenible y ganar reconocimiento positivo por parte del público al que están orientados.

En el contexto de RSE, los stakeholders son considerados como un componente sumamente importante, ya que es necesario el trabajo conjunto de la organización y la parte interesada para lograr obtener los beneficios esperados, tanto en el ámbito social como económico y medioambiental. Se podría considerar que la empresa está cumpliendo fielmente a la RSE cuando está de acuerdo con la parte interesada.¹⁴

Tributación y RSE

Como sabemos para combatir la evasión y la elusión, se utiliza la ley, y normas anti evasión y elusión. Sin embargo, no corresponde que el Estado busque “combatirlas” a través de las planificaciones tributarias, ya que es una herramienta que busca favorecer a los contribuyentes a través de la disminución de su carga tributaria.

La tributación puede ser considerada una práctica de las empresas responsables socialmente, ya que éstas deben cumplir fielmente con sus deberes fiscales y no buscar minimizar ni suprimir sus impuestos.

El querer disminuir o eliminar los impuestos es una práctica común de las empresas no responsables y que afecta principalmente a los ciudadanos, debido a que deben soportar una carga impositiva más alta por la evasión y eventualmente utilización de paraísos fiscales.

¹³ Gestipolis <https://www.gestipolis.com/stakeholders-responsabilidad-social-empresarial/>

¹⁴ Elsa, Esteban (2007) “La teoría de los stakeholders, un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa” p. 211

Tulio Rosembuj, catedrático de Derecho Financiero y Tributario, indica que el impuesto mínimo es aquel ajustado a las necesidades colectivas y suficientes para la financiación de los bienes públicos que reclama la comunidad; es decir, es el punto de encuentro entre los valores del conjunto y los intereses particulares.¹⁵

La minimización, elusión o evasión de impuestos quebranta uno de los principales valores y/o principios de la Responsabilidad Social Empresarial, puesto que los impuestos van en beneficio del Estado y de sus ciudadanos, comunidades, etc.

En la medida en que una empresa responsable socialmente hace su trabajo y actúa acorde a sus valores, se genera una especie de “ahorro del gasto público” por parte del Estado. Por lo mismo es muy viable proponer que dichas empresas (RSE) sean beneficiadas fiscalmente.

En nuestro país el ente encargado de la administración y fiscalización de las obligaciones tributarias internas, es el Servicio de Impuestos Internos (SII). A éste le corresponde interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los impuestos. Además, debe supervisar el cumplimiento de las leyes tributarias encomendadas al Servicio, así como conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos tributarios que presenten los contribuyentes.¹⁶

Viabilidad de una implementación obligatoria de Responsabilidad Social Empresarial

En 2013, en nuestro país se creó oficialmente a través del Decreto N°60 el primer Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, reconociendo la importancia de que el crecimiento económico vaya de la mano de la protección al medio ambiente y un desarrollo social.

El decreto definía las funciones de este organismo, las cuales serían tres:¹⁷

- Servir de instancia coordinadora entre los distintos órganos de la Administración del Estado, el sector privado y la sociedad civil en temas vinculados a la elaboración de políticas públicas de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible de Chile.

¹⁵ Rosembuj, Tulio (2009) “Minimización del impuesto y responsabilidad social corporativa”. Editorial el fisco, Barcelona, p. 13

¹⁶ SII https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/resumen.htm

¹⁷ Bufetes.cl

<https://www.bufetes.cl/articulos/estan-obligadas-las-empresas-a-ser-socialmente-responsables>

- Identificar e informar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo acerca de políticas, buenas prácticas e iniciativas en el campo de la Responsabilidad Social que se estén generando en el ámbito nacional o internacional.
- Proponer al Ministro de Economía, Fomento y Turismo medidas y acciones de política pública en materia de Responsabilidad Social.

Sin embargo, para esta fecha el estado ya había adoptado la ISO 26000 que rige en materia de RSE.

El Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo contempla en su plan de acción para el 2018 superar tres brechas:

- Falta de estrategia de fomento de RSE.
- Fortalecimiento de capacidades en RSE.
- Incorporar la RSE en temas internacionales.

También contempla la implementación de algunas medidas, entre ellas, que más empresas públicas y privadas incorporen la RS, apoyar a la pymes para que puedan integrarse, incorporar a pueblos indígenas y personas en situación de discapacidad en las grandes empresas y seguimiento a las prácticas de RSE.

En este contexto podemos observar que los gobiernos de distintos países han ido desarrollando acciones y políticas en materia de RSE, sin embargo no han incorporado la obligatoriedad, dejando a criterio de la empresa el adoptar estas medidas.

Resultados Esperados De La Responsabilidad Social Empresarial

Junto con la implementación de RSE en una entidad se espera obtener algunos beneficios, entre ellos podemos mencionar:

- Consolidación de las mejoras en los procesos internos de la empresa en los niveles de los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionándolos con los grupos de interés.
- Proporcionar herramientas estratégicas donde potencie las ventajas competitivas de la empresa en lo referente a la mejora de imagen, al aumento de la calidad, la fidelización de los clientes y a la atracción de capital humano y de recursos humanos.
- Desarrollar económicamente a la empresa, incrementando la productividad, generando suficientes beneficios, mediante la motivación a los empleados, con la atracción las mejoras del ambiente de trabajo y capacitación profesional

- Imagen de marca y reputación, buscando el desarrollo sustentable de la empresa, manteniendo un equilibrio equitativo en el crecimiento económico y social.

Cada vez son más las empresas que ingenian mecanismos, sistemas, métodos y prácticas que les permitan desarrollar sus operaciones de tal manera que no se vea afectado el medio ambiente.

Hoy en día existen organizaciones sin fines de lucro que promueven éste valor y ofrecen programas sociales para empresas, para esto las organizaciones entregan a las empresas interesadas herramientas, conocimientos, accesos a redes, servicios, participación en proyectos y mesas de trabajo, entre otros beneficios, para que de acuerdo a su propio negocio desarrollen una estrategia de sustentabilidad.

Impactos De La Responsabilidad Social Empresarial

IMPACTOS	FINANCIEROS	SOCIALES	AMBIENTALES
TANGIBLES	Productos	Impacto Social	Reducción de residuos
	Calidad	Dedicación Laboral	Higiene
	Valor añadido	Atracción y Retención de talentos	Seguridad
	Servicio		Control ambiental
INTANGIBLES	Confianza	Condiciones laborales	Biodiversidad
	Referencia	Seguridad	Ambiente estimulante
	Reconocimiento	Bienestar	Imagen
	Identidad	Derechos Humanos	
		Justicia distributiva	

		Reputación	
--	--	------------	--

Fuente: Programa Formación de formadores en Responsabilidad Social Empresarial, Red Iberoamericana de Universidades.

2.2 ¿Qué es el Triple Impacto?

El Triple Impacto deriva de la RSE o RSC, consiste en un paradigma, que se ha vuelto tendencia en el mundo. Se basa en la idea de que las empresas funcionan como agentes de cambio; contribuyendo a la resolución de problemas sociales y ambientales, pero sin renunciar a su objetivo de generar utilidades.

Según el paradigma la empresa debería tener como objeto, crear un impacto social positivo e impactar positivamente al medioambiente.



SOSTENIBILIDAD

Satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

MEDICIÓN DE IMPACTO

Las empresas no deben guiarse solamente por su desempeño financiero, sino también por su contribución a la sociedad y al medio ambiente.



ECONOMÍA SOCIAL

Es posible pensar y actuar desde otro enfoque en donde todos los grupos de interés colaboren para el cumplimiento de los diversos objetivos empresariales así como sociales.

Fuente: Triple Impacto. <http://tripleimpacto.cl/>

Los principales objetivos del Triple Impacto son:

- Una economía regenerativa: Recuperación y valorización de los ecosistemas degradados y del tejido social.

- Incorporar prácticas de responsabilidad social empresarial.
- Promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
- Generar acciones para proteger el medio ambiente, el cual incluye factores físicos, biológicos y socioeconómicos.
- Desarrollar prácticas coherentes para el manejo de los residuos.
- Contribuir en las acciones destinadas a incrementar la calidad del aire.
- Incrementar y promover el uso de tecnologías limpias.
- Proteger la biodiversidad y hacer un uso sustentable de los recursos naturales.
- Reducir la generación de CO2 y promover los usos ecológicos del suelo.

Las empresas de Triple Impacto buscan actuar de manera acorde al desarrollo sustentable, es decir, administrar de manera responsable y eficiente los recursos naturales para no afectar las generaciones futuras.

«Pretenden ser las mejores PARA el mundo y no las mejores DEL mundo»

Ya que son empresas con fines de lucro, que buscan obtener una alta rentabilidad, pero procurando ser parte de la solución y no del problema.

2.3 Responsabilidad Social Empresarial en Chile

El desarrollo del concepto Responsabilidad Social Empresarial es un fenómeno relativamente reciente en Chile sin embargo, es un tema que ha ido tomando lugar en los diversos sectores. Actualmente en nuestro país, no se cuenta con un marco conceptual definido que permita comprender y desarrollar de manera sistemática la RSE, no obstante se está avanzando considerablemente en ello.

Algunas de las organizaciones que promueven la RSE en Chile son Pacto Global Chile, Acción Empresas, Empresas Conscientes, Prohumana y Vincular, todas ellas comprometidas con el desarrollo sostenible e inclusivo del país; enfocadas en trabajar y promover la responsabilidad corporativa y sostenibilidad en Chile.

De ellas podemos destacar algunas:

- Acción Empresas

Nace aproximadamente en el año 1997, pero es en el año 2016 cuando la fundación renueva su imagen corporativa y pasa a llamarse Acción Empresas, está abierta a empresas de todos los tamaños, y su finalidad es mantener un enfoque en la Responsabilidad Social Empresarial y visibilizar las buenas prácticas de la RSE y su propósito, mejorar la vida de las personas y del planeta a través de la sostenibilidad empresarial.

- PROhumana

Nace en 1997, como resultado de la elaboración del proyecto «La acción filantrópica como un elemento de la responsabilidad social», es una organización sin fines de lucro que lleva aproximadamente 25 años trabajando con el fin de lograr un cambio cultural en nuestro país.

Su propósito es promover mayores niveles de consciencia para el Desarrollo Humano Sostenible, donde las empresas que se adhieran a PROhumana busquen y quieran ser un agente de progreso económico, ético, social y ambiental.

Desde sus inicios, PROhumana se ha focalizado en desarrollar investigaciones y generar nuevos conocimientos y metodologías de Sustentabilidad Empresarial.

- Pacto Global

Nace en el año 2000, como iniciativa de la ONU, quienes se adhieren al Pacto Global asumen el compromiso de integrar el concepto de sostenibilidad en su estrategia corporativa, mediante la implementación de 10 principios, los cuales están centrados en cuatro ámbitos: derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Los principios que Pacto Global promueve deben facilitar la cooperación con los principales grupos de interés, integrándose a las diversas instancias de participación que ofrece.

Entre las empresas que implementan una responsabilidad social empresarial en nuestro país, podemos encontrar:

- FALABELLA:

Falabella está comprometida con el medioambiente y el cambio climático. Su estrategia ambiental busca optimizar el uso racional de la energía eléctrica, y la correcta gestión del cambio climático. Cuantificando sus emisiones de gases de efecto invernadero; asumiendo el compromiso de que todas las nuevas instalaciones cuenten con atributos de construcción sustentable; certificando las nuevas tiendas LEED.

En cuanto al comportamiento ético, transparencia y buen gobierno, Falabella cuenta con un Modelo de Cultura de Integridad que les entrega un marco referencial para actuar guiados por la ética empresarial.

Hace 50 años cuentan con el Programa Haciendo Escuela, con el que buscan construir un mejor futuro para los niños, niñas y también para sus familias. Este programa está presente en Chile, Perú, Colombia y Argentina.

- **SODIMAC:**

Sodimac desarrolla su Política de Responsabilidad Social en base a las orientaciones de la ISO 26000, los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. Su objetivo es lograr un desarrollo sostenible, gestionando transversal y sistemáticamente las dimensiones económica, social y medioambiental de su negocio, buscando no sólo crecer en el ámbito económico, sino que también en el social y medioambiental, procurando mitigar los eventuales efectos negativos que se deriven de sus operaciones y potenciando sus efectos positivos.

En cuanto a relaciones laborales, Sodimac trabaja con el fin de ofrecer un espacio de desarrollo laboral, relaciones transparentes con los empleados, respeto a la libertad sindical y el diálogo como mecanismo esencial de relacionamiento.

Trabaja por un desarrollo sostenible, buscando disminuir los impactos medioambientales, fomentando la toma de conciencia y el ejercicio de prácticas de cuidado ambiental dentro y fuera de la organización.

Sodimac se compromete con el entorno para beneficiar los lugares donde están insertos, ampliando el acceso a productos y servicios a sectores de menores ingresos, permitiéndoles mejorar efectivamente su calidad de vida; ofreciendo capacitaciones a clientes y a la comunidad, etc.

- **CCU:**

Para CCU el desarrollo sustentable de su negocio involucra el progreso económico, social y medioambiental, por lo tanto sus actividades y procesos productivos buscan operar en armonía con el medioambiente, la eficiencia energética y optimización de los recursos, fomentando la incorporación de nuevas tecnologías que minimicen el impacto ambiental promoviendo una mayor conciencia ecológica en la comunidad. Tiene como objetivo optimizar recursos, revalorizar residuos y disminuir costos de producción y tratamiento, a través de tecnologías de producción limpia y una constante revisión de los procesos.

CCU promueve el desarrollo de una conciencia ecológica en la comunidad y la búsqueda de relaciones comerciales que concuerden con su política medioambiental.

2.4 Ámbitos de aplicación de la RSE

La responsabilidad social empresarial, se aplica principalmente en 3 ámbitos:

2.4.1 Responsabilidad económica

Este ámbito tiene relación con la investigación de beneficios económicos por parte de la empresa a través de su desarrollo en las actividades, también se relaciona con el mercado al que se dirige la empresa, las empresas tienen conciencia de que pueden ayudar al desarrollo de sus operaciones con el fin de favorecer el crecimiento económico y adquirir distintos beneficios y al mismo tiempo garantizar la protección del medio ambiente y fomentar la responsabilidad social.

La inquietud de la sociedad hacia el tema del medio ambiente hace que las empresas traten de abordarlo con profundidad y adquieran un compromiso con los grupos de interés, esto es una forma de hacer negocios que garantiza mayor sostenibilidad a largo plazo a la empresa y un crecimiento económico.

En este ámbito nos enfocaremos en el “Movimiento B”, que promueve una nueva “genética” económica, que busca que los valores y la ética inspiren soluciones colectivas sin olvidar las necesidades particulares.

“¿Qué sentido tiene una economía que crece financieramente y que por su misma naturaleza genera inequidad creciente, acaba el agua y otros recursos de la Tierra, profundiza el individualismo y la exclusión de miles de personas?”¹⁸

En este sentido el conocido Movimiento B apunta hacia una economía que es capaz de crear y agregar un valor integral en el mundo. Sus principales

¹⁸ Sistema B <https://www.sistemab.org/sobre/>

valores son, co-construcción, pasión, diversidad, interdependencia, cuidado e innovación.

Para esto mencionaremos las conocidas Empresas B y Sociedades BIC, ¿Qué son?, ¿Cómo funcionan?, ¿Qué beneficios tienen las empresas y las comunidades?.

Empresas B

¿Qué son las Empresas B?

Las empresas tipo B, representan un cambio de paradigma en la forma de hacer negocios. Éste redefine el sentido del éxito al formular la siguiente pregunta: ¿Cuál es el propósito, el para qué de la empresa en la Sociedad? Al obtener la respuesta a esta pregunta, los rendimientos financieros pasan a ser entendidos como una herramienta indispensable para lograr sus objetivos, pero no como su única razón de existencia.

Aproximadamente en el año 2000 la empresa de helados Ben & Jerry's recibió una oferta de compra por una suma muy importante de parte de Unilever. Sin embargo en B&J's no estaban de acuerdo con la política que mantenía la multinacional y querían seguir manteniendo su independencia para crear una empresa sostenible, responsable con la comunidad, amigable con los trabajadores y que utilizara sólo productos orgánicos. Razón por la cual decidieron rechazar la oferta propuesta. Sin embargo, basándose en una ley que establece que uno de los principales deberes de una empresa es maximizar el beneficio de sus accionistas, Unilever acudió a la Corte Suprema de los Estados Unidos, que dictaminó que puesto que los dueños de B&J's no podían demostrar que el modelo de negocio y actividad gerencial que seguían podía mejorar el beneficio que iban a recibir los accionistas si aceptaban la oferta de Unilever, les obligó a vender la compañía. Hoy Ben&Jerry's es una marca de Unilever.

Como consecuencia de esto, Bart Houlahan y Jay Coen fundadores de Ben&Jerry's decidieron desarrollar un nuevo modelo de empresa, un modelo que se enfocara en la sociedad, viendo a esta como el objetivo de su actividad y de sus beneficios. En ese momento nacen las B Corporations, Benefits Corporations o Empresas B. Empresas que parten de un lema que define toda

su filosofía, donde no pretenden ser las mejores del mundo, sino “las mejores para el mundo”.¹⁹

Las Empresas B, son empresas valga la redundancia, con fines de lucro, que cumplen de manera voluntaria con estándares rigurosos para su desempeño social, ambiental y de transparencia. Amplían su mandato fiduciario para comprometerse legalmente a crear beneficios, tanto para los accionistas como para las demás partes interesadas. Colaboran creando empleos con dignidad y sentido.

Su principal objetivo es poder lograr beneficios públicos (reconstruir comunidades, conservar el medioambiente, disminuir los niveles de pobreza, crear empleos, entre otros) a través de las mismas empresas.

Al ser empresas responsables socialmente, buscan promover un cambio positivo a nivel social, económico y medioambiental; promoviendo comunidades más dichosas, ya que protegen la naturaleza, crean productos y compañías regenerativas, sin dejar de generar el crecimiento y las utilidades comunes de una empresa cualquiera.

En nuestro país, las empresas pueden obtener la certificación B, mediante B Lab, entidad sin fines de lucro, fundada en Estados Unidos alrededor del año 2006 por Jay Coen Gilbert, Bart Houlahan, Andrew Kassoy, mencionados anteriormente. La certificación de Empresa B otorgada por B Lab no solo evalúa un producto o servicio, sino que más bien evalúa el impacto positivo general ocasionado por la empresa. Mediante la evaluación de impacto B, se evalúa cómo las operaciones y el modelo comercial de una empresa afecta a sus trabajadores, la comunidad, el medio ambiente y los clientes.

Estar certificado como Empresa B permite salir de un mercado saturado, ofreciendo una visión positiva y una nueva manera de hacer negocios. Es importante saber que las Empresas B tienen otra forma de entender el mercado, menos egoísta y avariciosa.

“Best for the world” es un reconocimiento otorgado en todo el mundo a aquellas Empresas B que hayan alcanzado altos niveles en su porcentaje de desempeño. El 14 de Julio del presente año se dio a conocer la nómina “Mejores para el mundo” con cerca de 800 empresas en más de 50 países, entre ellas destacamos 28 pertenecientes a nuestro país:

¹⁹ Sintetia <http://www.sintetia.com/empresa-b-la-verdadera-rsc/>

Empresa	Reconocimiento
Regional Food	Trabajadores
Finmas	Trabajadores y Gobernanza
Socialab	Gobernanza
Inversiones Focus	Gobernanza
TriCiclos	Medio Ambiente
Estudios y Consultoría Focus	Clientes
Degraf	Medio Ambiente
Cultiva Empresa	Comunidad y Medio Ambiente
eClass	Gobernanza
Aguas Santa Amalia	Comunidad
GeCo	Clientes
TARGET-DDI	Comunidad
Mujeres del Pacifico	Clientes
STC Sunbelt	Medio Ambiente
Proyecta	Trabajadores
Funeraria del Hogar de Cristo	Comunidad
Próxima	Trabajadores y Gobernanza
Dictuc	Gobernanza
Nodo Chile	Clientes
Rising Sun Chile	Medio Ambiente
Iconosur	Medio Ambiente
Ciudad Luz	Medio Ambiente
Agrícola Sauco	Medio Ambiente
GreenSpot	Medio Ambiente
Armony	Medio Ambiente
Balloon Latam	Clientes
Betterfly	Comunidad
Caja Vecina	Clientes

Fuente: Se dieron a conocer las empresas “Best For The World TM” de América Latina y Caribe: 28 empresas B chilenas reconocidas. Diario Sustentable

Las Empresas B se basan en 4 elementos clave:

- Propósito: Buscan crear un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente.

- **Certificación:** Se someten a evaluaciones y se comprometen a mejorar sus estándares.
- **Requisito legal:** Deben ampliar el deber fiduciario e incluir intereses no financieros.
- **Interdependencia:** Deben hacer una declaración de interdependencia, ya que son parte de una comunidad.



Fuente: sistemab.org/ser-b/

Actualmente existen alrededor de 130 empresas B certificadas en Chile, siendo el país que lidera en América Latina.

Empresas B en América Latina								
Año	Chile	Uruguay	Brazil	Colombia	Argentina	Perú	México	Otros
2009	0	0	0	0	0	0	2	0
2010	0	0	1	0	0	0	2	0
2011	0	0	0	0	0	0	2	1
2012	17	0	4	4	5	0	5	3
2013	40	0	9	13	16	0	6	5
2014	67	1	36	17	27	1	8	3

2015	83	4	48	24	31	4	10	5
2016	88	8	63	35	39	6	9	21
2017	99	10	82	37	49	10	15	25

Fuente: Sistema B Internacional, Noviembre 2017.

El 70% de éstas, son empresas de servicios, consultoras y empresas tecnológicas. La mayoría de ellas son pequeñas y medianas empresas pero, cada vez son más las empresas grandes y con mayor trayectoria que se están convirtiendo en Empresa B.

Beneficios de las empresas B

Los elementos clave de las Empresas B no solo representan un compromiso, sino que también conllevan a un mundo de beneficios y oportunidades tales como:

- Diferenciación: Diferenciación y liderazgo a través del compromiso económico, social y ambiental.
- Excelencia: Excelencia para la mejora continua del desempeño de la gestión empresarial.
- Mejora Continua: Se cuenta con una herramienta que es el programa Camino+B donde se puede medir los impactos y avanzar hacia nuevas oportunidades.
- Posicionamiento: debido a la difusión en los medios de comunicaciones, eventos, etc, ayuda a atraer a nuevos inversionistas y nuevos clientes.
- Comunidad: Formar parte de una comunidad de líderes empresariales en sostenibilidad.
- Alianzas: Se integra a una comunidad global que está basada en la interdependencia y colaboración.
- Talento: Atracción de talento y de trabajadores y/o colaboradores cada vez más aplicados.
- Capital: Atracción de inversionistas.
- Protección legal de la misión: Debido a los cambios, el propósito de las empresas quedan legalmente resguardados.

Algunos requisitos para ser Empresa B:

Toda empresa que quiera certificarse como B, debe cumplir con los siguientes requisitos propuestos por Sistema B²⁰:

- Llevar más de 12 meses de operaciones.
Si la empresa lleva menos de 12 meses, solo podrá optar al sello B Pendiente.
- Operar en un mercado competitivo.
La empresa debe operar en un mercado competitivo y estar expuesta a los riesgos normales de ser empresa.
Si la empresa opera en un monopolio, es controlada por el gobierno o tiene beneficios sustanciales relacionados a la paga de impuestos por ejemplo, no será elegible para la Certificación B.
- Requerimiento legal de Empresa B.
La empresa debe estar dispuesta a cumplir el requerimiento legal de Empresa B y a realizarlo efectivamente cuando corresponda según su proceso de certificación.
- Entidad con fines de lucro
La filosofía de las Empresas B es probar que las empresas pueden hacerse cargo de resolver problemáticas socioambientales a través de su negocio.
Se excluyen entidades sin fines de lucro como fundaciones, ONGs, entre otras.
- Negocio Completo y Distinto.
La certificación está dirigida a negocios completos, incluyendo todas las áreas de gestión de dicha empresa.

Sociedades BIC

¿Qué son las Sociedades BIC?

Las Sociedades Beneficio e Interés Colectivo, son la nueva generación de empresas con propósito, se focalizan en la creación de valor a largo plazo; son el modelo jurídico de empresas de triple impacto, que “tienen ánimo de lucro y pueden distribuir utilidades a sus accionistas”, diferenciándose así de otros

²⁰ Sistema B <https://www.sistemab.org/ser-b/>

modelos de negocio. La principal característica de este modelo, es que consiste en la asignación de un mandato legal, medio por el cual los accionistas y administradores deben pretender el beneficio público y al mismo tiempo la generación de utilidades.

Las Empresas B se basan en la misma filosofía que las Sociedades BIC sin embargo, no son lo mismo; ya que estas últimas, vinculan la actividad empresarial con fines de lucro y la posibilidad de generar impacto social y ambiental positivo a través del propósito de la empresa.

El concepto de Sociedad B.I.C. Se entiende como una respuesta por parte de latinoamérica al modelo de la Benefit Corporation, modelo que ha sido adaptado e incorporado a la realidad latinoamericana y se ha modificado según las circunstancias particulares de la región.²¹

La legislación latinoamericana toma los tres elementos esenciales del modelo de las Benefit Corporations para replicarlos, esto son:

- Beneficio social y ambiental.

Consiste en aquel impacto positivo que la empresa tendrá en el interés colectivo. Algunas legislaciones toman en cuenta el impacto positivo de la actividad o la reducción de un impacto negativo, mientras que otras tienen una concepción cerrada del mismo, motivo por el cual el propósito debe ser específico, concreto y medible.

La existencia de éste propósito en el estatuto, da razón a la normativa de responsabilidad y transparencia de las Sociedades B.I.C.

- Responsabilidad.

Los directores y administradores de la sociedad tendrán un régimen de responsabilidad ampliado. Por un lado, tendrán mayores deberes, deberán trabajar en el propósito con la misma importancia y deber de cuidado que el que deben tener para la actividad económica. Por otro lado, tendrán mayor protección frente a posibles demandas de socios u accionistas por la no maximización de las utilidades.

- Transparencia.

Las sociedades BIC deberán presentar cada año un Reporte de Gestión, el cual debe ser confeccionado bajo un estándar independiente de un tercero y ser de acceso público.

²¹ Sistema B <https://www.sistemab.org/nueva-economia/>



La existencia de un propósito de beneficio social y ambiental adicionado a la actividad económica



La variación del régimen de responsabilidad de la empresa



La obligación de un régimen de transparencia y reporte

Fuente: [Sistemab.org/nueva-economia/](https://sistemab.org/nueva-economia/)

Toda sociedad que quiera obtener el sello BIC deberá incluir en sus objetivos al menos una actividad que genere impacto en alguna de estas dimensiones: gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas con la comunidad, prácticas ambientales y modelo de negocio.²² Asimismo, cuando posean el sello BIC, deberán elaborar informes de cumplimiento donde quede en evidencia el impacto y avance de estas actividades.

Algunas acciones que las sociedades pueden incluir son:²³

- Fijar una remuneración justa y razonable para sus empleados, además de implementar medidas de equidad salarial.
- Establecer subsidios que permitan capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores.
- Implementar prácticas de comercio justo.
- Realizar auditorías ambientales sobre su eficiencia en el uso de recursos.

Sociedades BIC en Chile

En nuestro país, el código Civil señala en el artículo N°2053, que la sociedad es un contrato en que dos o más personas declaran colocar algo en común con la esperanza en que en un futuro se puedan repartir entre sí beneficios que provengan de esto.

En tanto, la ley de Sociedades Anónimas el artículo N°42. señala que: Los directores no pueden proponer modificaciones en los estatutos ni acordar las emisiones de valores mobiliarios; tampoco pueden adoptar las políticas o decisiones que no tengan como finalidad el interés social; practicar actos ilegales, o distintos a los estatutos o al interés social, con el fin de lograr

²² Forbes <https://forbes.co/2021/02/24/empresas/este-es-el-panorama-de-las-sociedades-bic-en-el-pais/>

²³ Forbes <https://forbes.co/2021/02/24/empresas/este-es-el-panorama-de-las-sociedades-bic-en-el-pais/>

obtener beneficios o ventajas indebidas para él mismo o para terceras personas, que estén relacionados al perjuicio del interés social.

Las empresas BIC forman una nueva forma legal para la constitución de compañías, las cuales tienen como objetivo la generación de utilidades o lograr ser rentables, además de relacionarse con distintos factores como el medio ambiente y la comunidad, son empresas de triple impacto al igual que las Empresas B.

Las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo son organizaciones que están comprometidas en generar un impacto positivo en la sociedad, para lo cual deben contar con altos estándares de transparencia y desempeño.

A través de las distintas actividades las sociedades BIC se han comprometido con disminuir los efectos negativos que están afectando al entorno.

En América Latina, las sociedades BIC cumplen con un importante rol, ya que promueven el desarrollo de las Empresas B; en varios países latinoamericanos se están elaborando proyectos de ley para lograr regularizarlas; En Chile, “el proyecto de ley en informe busca regular aquellas sociedades que deberán cumplir con obligaciones de transparencia y de reporte adicionales que serán de carácter públicos y deberán definir la forma en que administrarán y reportarán su compromiso de respetar, proteger y vigilar el objeto social definido en los estatutos con el fin de darles credibilidad y certeza jurídica frente a la sociedad e inversionistas”.²⁴

¿En qué se diferencian las Empresas B de las Sociedades BIC?

Si bien ambas denominaciones “Empresas B Certificadas” y “Sociedades BIC” buscan que las organizaciones generen un impacto ambiental, social y económico positivo en el entorno, se diferencian en algunas cosas:

La principal diferencia es que las Empresas B Certificadas llevan a cabo un proceso de transformación de su modelo de negocios, van saliendo del modelo de negocios actual, para transformarse en una entidad capaz de contribuir en la regeneración de ecosistemas y de crear nuevos y mejores hábitos en los consumidores, siempre innovando.

²⁴ BOLETÍN N° 11.273-03 INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO.

Por su parte las Sociedades BIC son el resultado de un trámite en el cual se reestructura la empresa y hace la promesa de transformar su modelo de negocio en uno que genere impactos positivos, sin someterse a evaluaciones ni certificaciones.

Se puede decir que las Sociedades BIC son el inicio del camino que los llevará a ser una Empresa B Certificada.

Tributación Empresas B y Sociedades BIC en Chile

Cuando una persona toma la decisión de emprender en nuestro país y crea una empresa, ya sea como persona natural o jurídica, contraerá inmediatamente la obligación legal de pagar impuestos. Todos los chilenos somos contribuyentes, incluyendo a las empresas que operan en el país y los extranjeros que hayan obtenido la residencia definitiva.

Los contribuyentes se clasifican tributariamente en Primera o Segunda Categoría, de acuerdo al tipo de renta que obtengan. Primera Categoría son todas las personas jurídicas, con excepciones de personas naturales que facturan en algunos giros comerciales, es decir, aquellas que obtienen sus rentas de la explotación de capital o empresas que pueden ser de giros comerciales, mineras o industriales. Por otro lado, la Segunda Categoría corresponde a las rentas obtenidas por trabajadores dependientes o independientes que prestan servicios personales.²⁵

Según el SII, los emprendedores, ya sean empresas o personas naturales, deben presentar declaraciones de impuestos como parte de sus obligaciones tributarias. Algunos de ellos son IVA, PPM y otros que deben declararse y pagarse mensualmente, mientras que solo una vez en el año deben declarar Renta.

A pesar de los beneficios sociales y medioambientales que generan las empresas sujetas al movimiento B, éstas no quedan exentas de tributación ni se sujetan a una tributación especial; y como sabemos, no son elegibles para certificarse al tener beneficios tributarios. Deben, al igual que el resto de contribuyentes, presentar, declarar y pagar sus impuestos.

Sin embargo, las empresas responsables socialmente, principalmente las pymes pueden optar a fomentos y subsidios, por parte de CORFO por ejemplo, que se ha preocupado de ayudar con financiamiento a las pymes

²⁵ SII https://www.sii.cl/destacados/sii_educa/contribuyentes_edtributaria.html

certificadas como B o en vías de. Con el fin de que las mismas puedan optar a implementar mejoras prácticas en temas laborales y de calidad.

En ambos casos, ya sea Empresa B o Sociedades BIC se deberían implementar políticas de incentivos y beneficios en pos del movimiento B, para que las empresas, además de operar por beneficio propio, operen también con una finalidad social y medioambiental. Obviamente sin pasar a llevar las obligaciones como impuestos, ya que éstos de igual manera benefician al país y a los ciudadanos.

En cuanto al tratamiento tributario de las donaciones efectuadas con fines sociales y públicos, podremos considerar que todo gasto que la empresa realiza se relaciona en cierta manera con la RSE. Así las cosas, entre los gastos habituales que realiza una empresa y que podríamos relacionar con gasto en RSE tenemos: capacitaciones para los trabajadores y también mejorar la imagen de la empresa, ya que una empresa que capacita a su personal tiene una mayor valoración.

- Gastos en investigación y desarrollo: Actividades de investigación y/o desarrollo que lleve a cabo la empresa.
- Inversiones en zonas extremas: El objeto de este gasto es promover el desarrollo en las zonas extremas.
- Donaciones: Estas pueden ser de índole cultural, deportiva, en fundaciones, etc.

Sin embargo, la consideración de estos gastos depende totalmente de la interpretación que sostenga el fiscalizador del SII, quién deberá guiarse por los artículos 21, 31 y 33 sobre tratamiento tributario de la Ley de Impuesto a la Renta.

Por ende es necesaria la creación de normas que regulen la determinación y deducibilidad de los gastos en materia de RSE.

Como las organizaciones voluntariamente comienzan a implementar y establecer la Responsabilidad Social Empresarial, no existen ni leyes que las regulen directamente.

2.4.2 Responsabilidad social

Este ámbito tiene relación a un compromiso por parte de la empresa con relación a la sociedad, donde se estipula el respeto por sus usos y costumbres, consiste en la participación en la búsqueda de las soluciones a los problemas que les preocupan a la sociedad.

Una empresa u organización que practica RSE involucra inmediatamente a sus trabajadores y también a la comunidad.

A nivel de empresa, es de suma importancia el poder aportar a la sociedad con bienes y/o servicios de calidad y creados y vendidos en condiciones justas. Además de la generación de bienes y servicios que generan bienestar a la sociedad, uno de los principales objetivos de la empresa consiste en obtener y crear riqueza de la manera más eficiente posible.

Otro de los aspectos importante a tener en cuenta, es priorizar las relaciones sanas entre trabajadores y con la empresa, asegurar condiciones de trabajo saludables, permitir a los directivos conocer el equipo de trabajo, sus necesidades, proyecciones, ideas que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del ambiente laboral, estrategias para lograr unidad y trabajo en equipo, a futuro esto representa para la empresa mayor productividad y crecimiento.

Desde el ámbito laboral entendemos que se ha ido avanzando respecto a la valorización de los trabajadores como un elemento fundamental en el ámbito de la empresa como recurso humano se debiese otorgar un valor preeminente a éste.

Cabe destacar entonces un ámbito fundamental respecto de la obligación del empleador socialmente responsable, como lo es por ejemplo el reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, el cual es un instrumento administrativo, donde el empleador debe regular los requisitos, las obligaciones, prohibiciones y sanciones por el que deben regirse los trabajadores.²⁶

El empleador también confecciona este reglamento en relación a sus necesidades, pero debe contener igualmente las menciones señaladas en el artículo N°154 del código del trabajo, es una obligación establecida en el artículo N°153 del código del trabajo, no se denomina como parte del contrato de trabajo, es una obligación para todas las empresas

²⁶ Instituto de Seguridad Laboral
https://www.isl.gob.cl/pregunta_frecuentes/que-es-el-reglamento-interno-de-orden-higiene-y-seguridad/

Según el artículo N°156 del código de trabajo, este instrumento, puede ser modificado por el empleador, en cuanto él estime conveniente, los trabajadores deben tener conocimiento de esta modificación con una anticipación de 30 días antes de la fecha que comenzará a regir las nuevas normas, se debe entregar una copia a los trabajadores, al sindicato y al comité paritario en la empresa, después de 5 días de haber comenzado a regir las nuevas normas, se debe emitir una copia de las modificaciones a la Dirección del Trabajo y al Servicio de Salud correspondiente²⁷.

Nuestra legislación, específicamente el "Código del Trabajo" protege el derecho de los trabajadores respecto de, entendiéndolo como un derecho fundamental dentro del ámbito o más allá de la responsabilidad social empresarial, entendiéndolo como un derecho humano, por lo tanto desde esta perspectiva, cabe destacar la importancia de las sanciones.

Las infracciones que se imponen a las empresas al no tener un reglamento interno, o un reglamento no actualizado, no entregar un ejemplar, entre tantas otras, al no cumplir con estas obligaciones, constituye un agravante ante la Dirección del Trabajo la Seremi de Salud, al igual que con las demandas por accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales.

La ley 16.744 en el art. N°67, estipula que las empresas estarán obligadas a mantener el reglamento actualizado. El reglamento deberá contener la aplicación de las multas a los trabajadores no utilicen los implementos de protección personal proporcionados o el no cumplimiento de las normas, reglamentos o las instrucciones estipuladas²⁸, mientras que en el art. N°153 del Código del Trabajo estipula que las empresas, establecimientos o faenas que normalmente ocupen trabajadores permanentes deben agregar las normas de orden.

Multas relacionadas con los Reglamentos Internos de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS)

²⁷ Dirección del Trabajo <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-propertyvalue-145780.html>

²⁸ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650>

Norma Legal Infringida y Sancionatoria	Tipificación del hecho infraccional	Categoría Infracciona	Determinación del monto de la multa
Art. N° 184 y 506 del Código del Trabajo. Ley N° 16.744 art N° 67 y Art. 14 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	No confeccionar Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad. Tal hecho es un incumplimiento a las obligaciones legales de disponer medidas que protejan eficazmente la vida, salud y la higiene de los trabajadores al interior de la empresa. OBS.: La Ley N°16.744, en su art. N° 67 señala esta obligatoriedad, y el art N°14 del DS N° 40 obliga a las entidades a mantener al día el Reglamento.	Gravísima	1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60
Artículos 153 y 506 del Código del Trabajo.	No remitir copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad a la Dirección del Trabajo. No remitir copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad a la Dirección del Trabajo dentro del plazo de los cinco días siguientes a la vigencia del mismo.	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40
Art. 184 y 506 del Código del Trabajo y Art. 14 del D.S. 40 de 1969 del	No entregar ejemplar escrito del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. No entregar un ejemplar escrito del Reglamento Interno de Orden, Higiene y	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30

Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	Seguridad (o de Higiene y Seguridad), situación que afecta a los trabajadores. Tal hecho vulnera el derecho a saber e implica desproteger la vida, salud e higiene de los trabajadores.		200 y más 40
Art. 153 Inciso final y 506 del Código del Trabajo	No efectuar modificaciones que exigió la Dirección del Trabajo No efectuar las modificaciones al Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, dentro del plazo que exigió la Dirección del Trabajo en razón a (ilegalidades constatadas) de incorporar disposiciones obligatorias.	Gravísima	1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60
Art. 15 inciso 2° del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.	No dar a conocer Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad.No fijar el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y sus modificaciones, a lo menos en dos sitios visibles del lugar de las faenas treinta días antes de la fecha en que comience a regir.	Gravísima	1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60
Artículos 156 y 506 del Código del Trabajo.	No poner en conocimiento de los trabajadores las modificaciones al Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad. No poner en conocimiento de los trabajadores las modificaciones al Reglamento Interno de orden,	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40

	higiene y seguridad, treinta días antes de que comiencen a regir.		
Artículos 156 y 506 del Código del Trabajo	No entregar copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. No entregar copia de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad al (sindicato) – (delegado de personal) – (comité paritario) existente en la empresa	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40
Artículos 156 y 506 del Código del Trabajo.Ley N° 16.744. (DS N° 40 art. N° 14)	No entregar gratuitamente un ejemplar impreso que contenga el texto del Reglamento Interno de la empresa. No entregar gratuitamente a los trabajadores un ejemplar impreso que contenga el texto del Reglamento Interno de la Empresa y/o del Reglamento a que se refiere la Ley N° 16.744. (DS N° 40 art. N° 14).	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40
Artículos 157 y 506 del Código del Trabajo.	Sancionar con multa estipulada en Reglamento Interno de orden higiene y seguridad que excede monto legal.Sancionar con multa estipulada en Reglamento Interno de orden higiene y seguridad que excede de la cuarta parte de la remuneración diaria del trabajador	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40
Artículos 157 y 506 del Código	No destinar los montos recaudados de las multas	Grave	1 a 49 9

del Trabajo.	aplicadas en virtud de Reglamento Interno, según lo estipulado en la ley.No incrementar los (fondos de bienestar) – (servicios de bienestar social del sindicato) de la empresa con las multas aplicadas en virtud del Reglamento Interno.		50 a 199 30 200 y más 40
Artículos 157 y 506 del Código del Trabajo.	No pasar al SENCE el producto de las multas aplicadas por la empresa en virtud de Reglamento Interno.No pasar al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo el producto de las multas aplicadas por la empresa en virtud del Reglamento Interno, por ausencia de un (servicio de bienestar en la empresa) – (servicio de bienestar social del sindicato).	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40
Artículos 154 y 506 del Código del Trabajo.	No contener el Reglamento Interno las cláusulas mínimas establecidas por la ley. No contener el Reglamento Interno disposición referida a (las horas que empieza y termina el trabajo y las de cada turno) – (los descansos) – (los diversos tipos de remuneraciones) – (lugar, día y hora de pago) – (las obligaciones y prohibiciones a que están sujetos los	Grave	1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40

	<p>trabajadores) – (la designación de cargos ejecutivos o dependientes del establecimiento ante quienes los trabajadores deban plantear sus peticiones, reclamos, consultas y sugerencias) – (las normas especiales pertinentes a las diversas clases de faenas, de acuerdo con la edad y sexo de los trabajadores) – (la forma de comprobación del cumplimiento de las leyes de previsión, de servicio militar obligatorio, de cédula de Identidad y, en el caso de menores, de haberse cumplido la obligación escolar) – (las formas e instrucciones de prevención de higiene y seguridad que deban observarse en la empresa o establecimiento) – (las sanciones que podrán aplicarse por infracción a las obligaciones que señale este Reglamento, las que sólo podrán consistir en amonestación verbal o escrita y multa de hasta en 25% de la remuneración diaria) – (procedimiento a que se someterá la aplicación de las sanciones de amonestación y multas) – (el procedimiento al que se someterán y las medidas de resguardo y sanciones que se aplicarán en caso de denuncias por acoso sexual).</p>		
--	---	--	--

<p>Art. 154 inciso final en relación con los artículos. 5° y 506 del Código del Trabajo</p>	<p>Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que afectan la dignidad y honra de los trabajadores. Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control de los trabajadores que no son idóneos y concordantes con la naturaleza de la relación laboral y que afectan la dignidad y honra del trabajador.</p>	<p>Gravísima</p>	<p>1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60</p>
<p>Art. 154 inciso final en relación con los artículos 5° y 506 del Código del Trabajo.</p>	<p>Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas que no son aplicadas a la generalidad de los trabajadores. Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que no son aplicadas a la generalidad de los trabajadores, lo que atenta contra la dignidad y honra de ellos.</p>	<p>Grave</p>	<p>1 a 49 9 50 a 199 30 200 y más 40</p>
<p>Art. 154 inciso final en relación con los artículos 5° y 506 del Código del Trabajo</p>	<p>Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que afectan la dignidad y honra de los trabajadores. Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que no garantizan la impersonalidad para</p>	<p>Grave</p>	<p>1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60</p>

	respetar la dignidad y honra del trabajador		
Art. 153 inciso 2° y 506 del Código del Trabajo.	No contener normas para garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los trabajadores.No contener el reglamento interno normas que se deben observar para garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los trabajadores.	Grave	1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60
Art. 154 bis y 506 del Código del Trabajo	No haber mantenido reserva de la información y datos privados obtenidos con ocasión de la relación laboral. No haber mantenido reserva de toda la información y datos privados del trabajador, obtenidos con ocasión de la relación laboral que hubo entre las partes.	Grave	1 a 49 10 50 a 199 40 200 y más 60

Fuente: Tipificador de hechos infraccionales de la Dirección del Trabajo.
www.sigweb.cl

Existe la necesidad de que la empresa se haga cargo de conductas éticas frente a los empleados y que den como resultado el mejoramiento de su calidad de vida y calidad en el trabajo.

Esto constituye en el cumplimiento de la ley y se requiere un esfuerzo por dedicarse a las personas, incorporarlas en las decisiones, o al menos en las que se ven afectadas. En las empresas, en las prácticas en lo social, en primer lugar se ven afectados los trabajadores, se refieren a los temas de las inversiones en recursos humanos, en la salud y en la seguridad.

También se identifican en las actividades de gestión humana, los impactos que genera, incluyendo la educación, la capacitación laboral, las condiciones de

trabajo seguras, la diversidad y la discriminación, el cuidado y seguridad de la salud, las políticas de compensación y el despido.

Organismos como la OIT, la ONU y la OCDE, velan por el respeto y las condiciones de trabajos dignas, la OIT contiene 4 principios mínimos del derecho al trabajo, los cuales son:

- 1) El respeto por la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- 2) La eliminación del trabajo forzado u obligatorio.
- 3) La abolición del trabajo infantil.
- 4) La eliminación de cualquier discriminación en relación al empleo.

El GRI, en las prácticas laborales y trabajo digno, contiene 5 aspectos principales, los cuales son:

- 1) Empleo.
- 2) Relación empleo/trabajadores.
- 3) Salud y Seguridad laboral.
- 4) Formación y Evaluación.
- 5) Diversidad e Igualdad de oportunidades.

La ONU por su parte también incluyó temas relacionados con las condiciones laborales, en el cual encontramos 4 principios que se comprometen las organizaciones, las cuales son:

- 1) Libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- 2) Apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- 3) Apoyo a la erradicación del trabajo infantil.
- 4) Apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y preocupación.

Accidentes Laborales

Los accidentes fatales en el lugar de trabajo se han visto disminuidos. En este contexto, nuestro país logró conseguir la meta que se autoimpuso para el año 2015 en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de un 3% en

la tasa de accidentabilidad en el trabajo. En éste ámbito, los accidentes fatales se redujeron en un 5%, en relación al año anterior.²⁹

En el año 2019 ocurrieron 158.656 accidentes de trabajo, lo que refleja un decrecimiento de un 3,5% en relación al año anterior, 2 de cada 3 accidentes ocurrieron en hombres, lo que refleja un 60%. Desde el año 2011 se ve reflejado una progresiva disminución en relación a los accidentes de trabajo, mientras que en los accidentes de trayecto se reflejan cambios desde el año 2015 a 2019, considerando los últimos 5 años, se refleja una disminución al año de un 3,11% y un aumento al año de un 2.96% en los accidentes de trayecto.



Fuente: SISESAT SUSESO



²⁹ Superintendencia de Seguridad Social <https://www.suseso.cl/605/w3-article-589920.html>

Fuente: SISESAT SUSESO

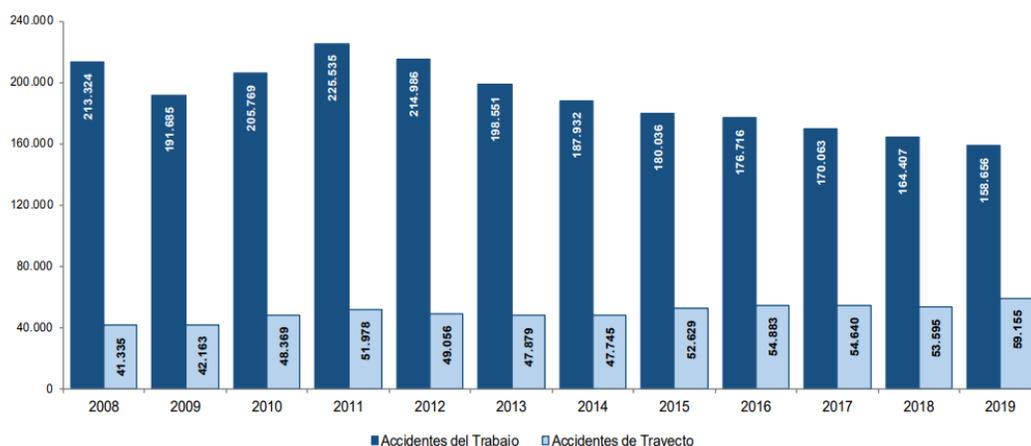
A modo de análisis de ambos gráficos, podemos deducir que no existe mayor diferencia en cuanto al sexo de los accidentados por motivos laborales. Sin embargo, si consideramos la edad, es mucho más propenso a sufrir algún tipo de accidente, una persona que tenga entre 25 y 54 años; siendo aún más considerable y notoria el alza desde los 24. Esto puede deberse a distintos factores, entre ellos la falta de seguridad o capacitación.

Accidentes de Trayecto

En el año 2019, ocurrieron 59.155 accidentes de trayecto, lo que refleja un crecimiento de un 10,4% en relación al año anterior, esto puede ocurrir por la alteración de las rutas normales de las personas en recorrido de su hogar y el trabajo, a la disminución del transporte público y el tener que caminar largas distancias.

Las mujeres alcanzan un 50,3% en estos accidentes, mientras que los hombres alcanzan un 49,7³⁰%.

Número de Accidentes del Trabajo y de Trayecto. Mutualidades, 2008-2019.



Fuente: SISESAT.

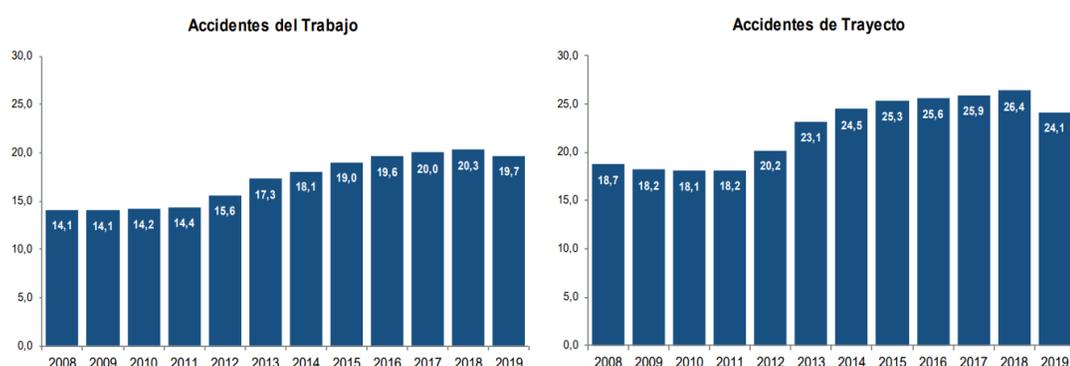
La tasa de accidentes de trabajo en el año 2019 es de 3,0 accidentes por cada 100 trabajadores protegidos, lo que refleja una disminución de un 5,9% en relación a la tasa de accidentes del año 2018 que fue de un 3,1.

³⁰Informe Anual Estadísticas SST 2019 SUSESO
https://www.suseso.cl/607/articles-595996_archivo_01.pdf

La tasa de accidentes de trayecto en el año 2019 fue de 1,10 accidentes por cada 100 protegidos, lo que refleja un aumento de un 7,7% en relación a la tasa de accidentes de trayecto del año 2018 que fue de un 1,02.

Los días de reposo laboral, también llamados días perdidos, indican la gravedad de los accidentes laborales, en donde en el año 2019 se registraron 19,7 días perdidos por accidentes laborales, lo cual refleja una disminución de un 2,9% en relación al año 2018, en el año 2019 se registraron en un promedio de 24,1 días perdidos por accidente laboral de mayor gravedad y una disminución de 8,4% en relación al promedio de los días perdidos por accidentes de trayecto en el año 2018.

Promedio de Días Perdidos por Accidentes del Trabajo y de Trayecto. Mutualidades, 2008-2019.

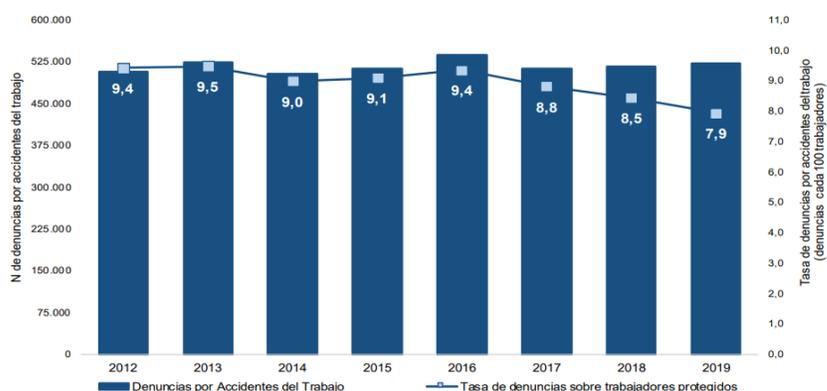


Fuente: Boletines estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

En el año 2019 se registraron 522.163 denuncias por accidentes de trabajo, lo que refleja un aumento de 1.1% en relación a las denuncias en el año 2018 en donde fueron 516.341 denuncias), en el año 2019 se registró una tasa de un 7,9 denuncias por accidentes laborales por cada 100 trabajadores protegidos, lo que refleja una disminución de un 6% en relación al año 2018.

En el año 2019 el 80% de las denuncias por accidentes fueron calificadas como laborales, en donde un 33% son accidentes de trabajo, 27% accidente de trabajo con alta inmediata, un 12% accidentes de trayecto y un 7% accidentes de trayecto con alta inmediata, el otro 20% fueron calificadas como accidentes comunes y derivadas al sistema común de salud.

Número y Tasa de Denuncias por Accidentes Laborales. Mutualidades e ISL, 2012-2019.

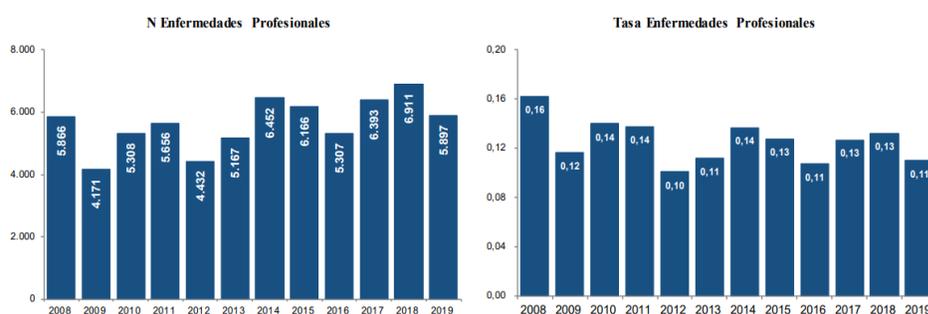


Fuente: SISESAT.

Enfermedades profesionales

En el año 2019 se registraron 5.897 enfermedades profesionales, lo que refleja una disminución de un 15% en relación al año anterior, la tasa de enfermedades profesionales fue de 0,11 enfermedades profesionales por cada 100 trabajadores.

Número y Tasa de Enfermedades Profesionales. Mutualidades, 2008-2019.

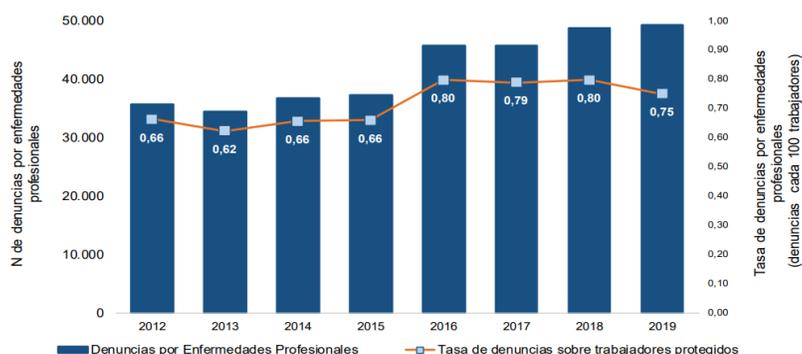


Fuente: Boletines estadísticos Superintendencia de Seguridad Social.

Tasa de denuncias y calificación de enfermedades profesionales

En el año 2019 se obtuvieron 49.257 denuncias por enfermedad laboral, lo que refleja un aumento de 1% en relación a las denuncias del año 2018. Durante el año 2019 se obtuvo una tasa de 0,75 denuncias por enfermedad laboral por cada 100 trabajadores, lo que refleja una disminución de un 6,1% en relación a la tasa de denuncias del año 2018.

Número y Tasa de Denuncias por Enfermedades Profesionales. Mutualidades e ISL, 2012-2019

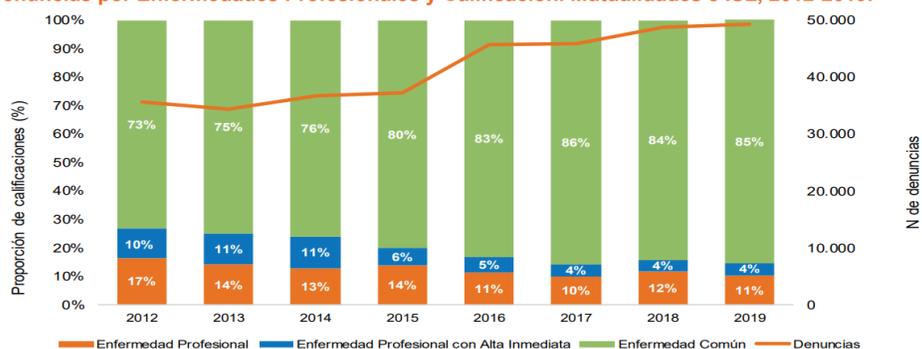


Fuente: SISESAT.

De las 49.257 denuncias obtenidas por enfermedades profesionales, un 15% fueron calificadas como enfermedades profesionales, de las cuales un 11% fueron catalogadas como enfermedades profesionales y el 4% fue catalogada

como enfermedades profesionales con alta inmediata, mientras que el 85% restante de las denuncias, fueron catalogadas como enfermedades comunes.

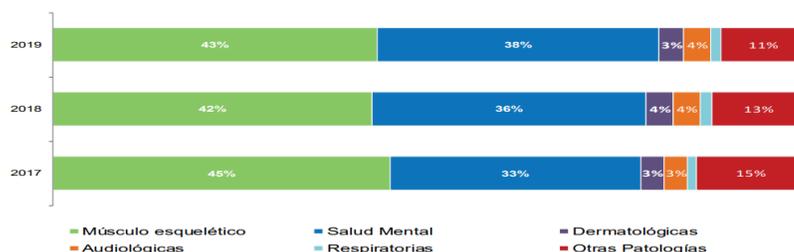
Denuncias por Enfermedades Profesionales y Calificación. Mutualidades e ISL, 2012-2019.



Fuente: SISESAT

En relación a los diagnósticos de las denuncias por las enfermedades profesionales, en el año 2019 se concentraron más en las enfermedades musculoesqueléticas con un 43%, después enfermedades mentales con un 38%, en donde se refleja un aumento en las denuncias por enfermedades mentales y una disminución en las denuncias por enfermedades musculoesqueléticas.

Diagnósticos de las Denuncias por Enfermedades Profesionales Calificadas. Mutualidades e ISL, 2017-2019.



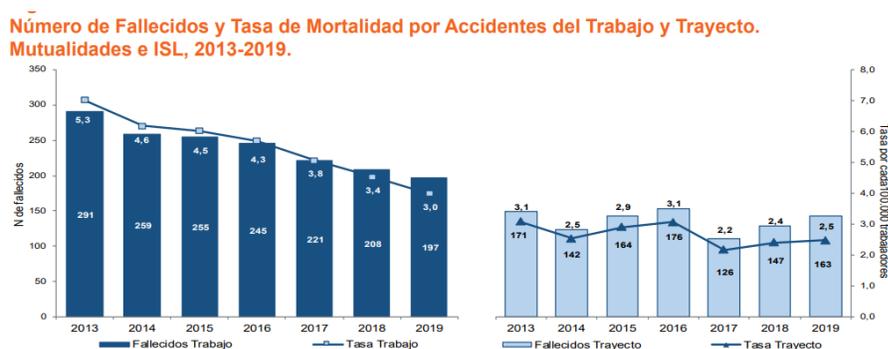
Fuente: SISESAT

Encontramos cinco diagnósticos que son lo más comunes entre los trabajadores en las denuncias profesionales, las cuales son: trastornos de adaptación, que son relacionadas a la salud mental con un 32,9%, las epicondilitis lateral, que son relacionadas a las musculoesqueléticas con un 8,5%, síndrome de manguito rotatorio, que también están relacionadas a las musculoesqueléticas con un 4,4%, síndrome del túnel carpiano, que también están relacionadas a las musculoesqueléticas con un 4% y las de observaciones por sospecha de enfermedad o afección no especificada, que son relacionadas a otras patologías con un 4,8%.

Fatalidades

En relación a los accidentes de trabajo en el año 2019, han ocurrido 197 accidentes fatales de trabajo y 163 accidentes fatales de trayecto, lo que refleja una disminución de un 5.3% en relación al año anterior. La tasa de mortalidad por accidentes de trabajo en el año 2019 fue de 3,0 fallecidos cada 100.000 trabajadores protegido, lo que representa una disminución de un 12% respecto al año 2018, la tasa de mortalidad por accidente de trayecto fue de 2,5 fallecidos cada 100.000 trabajadores protegidos, lo que representa un aumento de un 3% en relación al año 2018.

En el año 2019 los accidentes fatales se manifestaron en los sectores de transporte, construcción, agricultura y pesca con un 65% de los accidentes fatales de trabajo. Los accidentes fatales de trayecto se manifestaron en servicios, agricultura y pesca y construcción con un 69% de los accidentes fatales de trayecto.



Fuente: Boletines estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

La cantidad de trabajadores protegidos por el Seguro de la Ley N°16.744 en el año 2019, es de 6.570.248, lo que representa una cobertura de un 73%, en relación al año anterior. De los trabajadores protegidos, el 59,5% son hombres y el 40,5% son mujeres.

En el año 2019 se registraron 814.709 entidades que están adheridas al Seguro de la Ley N°16.744, con un 77% adheridas al instituto de Seguridad Laboral, de lo que corresponde a 628.913 empleadores y en un 23% afiliados a mutuales, lo que corresponde a 185.796 empleadores.

Incentivos alineados a los riesgos laborales

Los incentivos dentro de las compañías tienen el propósito de estimular el logro de objetivos en la ejecución del trabajo y así reforzar la posibilidad de alcanzar una meta y sobre todo superarla.

En cuanto a los incentivos puede ser un poco complicado, ya que la administración tiene una perspectiva diferente de acuerdo a lo que es mejor para los trabajadores y la administración, además que no se les puede complacer a todos ya que no tienen los mismos gustos y motivaciones.

Los incentivos se clasifican en:

- Acuerdos económicos o tangibles.
- De participación en proyectos.
- De mención o reconocimiento.
- Promesa de ascenso.
- Calidad de vida en el trabajo.
- Nuevo conocimiento.

Compartir los incentivos tienen razón de ser muy positiva y por tal motivo podrían considerarse recomendables, lo que no lo es recomendable es generar incentivos informales, sin estructura expuestos a subjetividades, pues las consecuencias podrían significar un mal clima laboral e inconformismo

Las políticas de incentivos en el corto y mediano plazo pueden evidenciar:

- Mejora en el desempeño de los trabajadores.
- Mayor productividad.
- Disminución de enfermedad y ausentismo.
- disminución en accidentes de trabajo.
- Mayor compromiso.
- Sentido de pertenencia y reciprocidad.

2.4.3 Responsabilidad medioambiental

Este ámbito tiene relación con cómo la empresa con su funcionamiento afecta al medio o sector en donde se encuentra ubicada, intentando generar el menor impacto posible, debiendo responder por asuntos externos generados.

El cuidado y son necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible, la empresa influye en el medio ambiente y con la responsabilidad social debido al no cumplimiento de la legislación, además la gestión de sus residuos, los envases y embalajes, el reciclaje de sus desechos, el transporte de sus productos y el consumo de energía.

En este ámbito tenemos en Chile las denominadas “Zonas de Sacrificio”, lo que nos lleva a preguntarnos si la legislación nacional y la fiscalización son suficientes para resguardar la integridad de las personas que día a día se ven vulneradas por empresas no responsables socialmente.

“La conocida situación en Quintero y Puchuncaví con las masivas intoxicaciones y casos de enfermedades que dejó Enami Codelco a los trabajadores y habitantes de la comuna de Quintero, expresa la realidad de muchas familias mineras y poblaciones que conviven junto a residuos industriales”.³¹

Estas son las llamadas "zonas de sacrificio", espacios geográficos donde los empresarios sin escrúpulos sacrifican la salud de los trabajadores y a la población para maximizar el beneficio de la empresa..

Las zonas de sacrificio son lugares en donde se expone a altos grados de contaminación a la población y que por lo general poseen una alta concentración industrial. Tocopilla/Mejillones (Región de Antofagasta), Huasco (Región de Atacama), Puchuncaví-Quintero (Región de Valparaíso) y Coronel (Región del Bío Bío) se han destacado como zonas de sacrificio según los grados de contaminación por habitante, sin embargo, otros lugares del país demostraron que las zonas de sacrificio se han multiplicado, evidenciando la impunidad empresarial y responsabilidad por parte del Estado.

Según el INDH, los casos de contaminación y conflictos medioambientales a nivel nacional ascienden a 116 casos, de los cuales 60 corresponden a lugares de exploración o explotación, 39 a residuos, y 16 corresponden al uso y/o

³¹ La Izquierda Diario
<https://www.laizquierdadiario.cl/Los-empresarios-y-el-gobierno-son-responsables-de-las-zonas-de-sacrificio>

contaminación de recursos naturales. En tanto, los sectores productivos de energía y minería son los que mayor responsabilidad presentan.

Por parte del gobierno, mantienen un sistema de estudio de impacto ambiental totalmente permisivo con los niveles de contaminación y al saqueo de los recursos naturales; el cual prácticamente está hecho para no rechazar proyectos por razones ambientales, donde las medidas mínimas de prevención no se cumplen y la fiscalización ambiental es poco eficiente.

En este sentido el gobierno es cómplice y tiene lazos muy concretos con estos casos, es decir, mantienen o mantuvieron relación directa con las empresas en cuestión.

Es necesario que los sindicatos, trabajadores, jóvenes, estudiantes y la propia comunidad afectada denuncie esta situaciones, cuestionando los planes ambientales de las empresas y se organicen independiente de las autoridades de gobierno y a los empresarios. Por lo tanto, se hace sumamente importante que el estado tome posición, respecto de lo que el art. 19 de la constitución política del estado determina.

El artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile en los siguientes incisos asegura a todas las personas:³²

1° El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer; no se ha establecido pena de muerte.

2° La igualdad ante la ley.

No hay privilegiados ni esclavos; hombres y mujeres son iguales ante la ley.

7° El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.

Toda persona puede residir y trasladarse donde quiera; nadie puede ser privado de su libertad, a menos que la ley lo dicte.

8° El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

El estado debe velar para que este derecho no sea vulnerado.

9° El derecho a la protección de la salud.

El Estado protege el libre e igualitario acceso, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

³² Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302&idParte=8563491&idVersion=2009-06-12>

13° El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público; sindicalización.

16° La libertad de trabajo y su protección.

Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a una retribución justa.

18° El derecho a la seguridad social.

La ley puede establecer cotizaciones obligatorias, en estos casos FONASA, AFP y Seguro de cesantía.

19° El derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley. Las organizaciones sindicales gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.

En las zonas de sacrificio, o en casos como el de Quintero, podemos apreciar cómo se vulneran de manera nefasta los incisos del artículo 19 de nuestra constitución, partiendo por el derecho a la integridad física y psíquica; el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación; la protección a la salud; libertad y protección del trabajo; derecho a la seguridad social, etc.

En Quintero, es la propia comunidad quien exige el cierre de las industrias y que la cesantía no aumente, es urgente plantear que los trabajadores mantengan sus empleos y sueldos, y que sean las empresas las que se hagan responsables del desastre ocasionado.

Otro caso similar es el caso de las termoeléctricas en Puchuncaví, donde se realizó la siguiente investigación:

Según el informe del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), la termoeléctrica Nueva Ventanas sobrepasó durante 7.246 horas -es decir, 301 días- la potencia permitida en la zona saturada por material particulado entre 2018 y 2020.

(...) A raíz de esta denuncia, el servicio analiza si la superación del límite de producción se tradujo en mayores emisiones que incumplieran los límites de la norma de emisión y calidad, en una zona saturada por material particulado desde 2015.

En el marco de ese procedimiento sancionatorio, que contempla el período septiembre 2016-marzo 2018, la empresa presentó un programa “para subsanar dichos hechos”, explicó el superintendente Cristóbal de la Maza, quien agregó que “prontamente esperamos decidir si corresponde aprobar o rechazar el plan de cumplimiento”.

(...) Dado que la SMA todavía no resuelve la denuncia presentada por Terram, en septiembre de 2020, la fundación presentó, junto al Observatorio Ciudadano y dirigentes sociales de Puchuncaví, un recurso de protección a la Corte de Apelaciones de Valparaíso en su contra y de AES Andes, por perturbar y amenazar sus derechos “a la vida e integridad física y psíquica, igualdad ante la ley y a vivir en un medioambiente libre de contaminación”.

(...) Las termoeléctricas Nueva Ventanas y Campiche generan electricidad quemando carbón. La combustión convierte agua en vapor, que, a su vez, acciona una turbina. Y ese movimiento es transformado en energía.

En el proceso, las centrales emiten material particulado, óxidos de azufre (SOx) y óxidos de nitrógeno (NOx).

(...) AES Chile informó que, en el período considerado por el Coordinador, “una mayor potencia implica una mayor generación de energía, pero no necesariamente mayores emisiones, como sucede en este caso, en el cual se contemplaron perfeccionamientos a los mecanismos de abatimiento para el SO₂, NO_x y material particulado”.

Waldo Quiroz, doctor en Química Ambiental y académico de la PUCV, explica que las termoeléctricas tienen dos formas de subir la potencia: siendo más eficientes o quemando más carbón.

En esta línea, dice que la liberación de más emisiones al medioambiente “se puede traducir en mayores tasas de enfermedad y de mortalidad, a largo plazo”.

Bajo este escenario, Fernanda Cavieres, toxicóloga y académica de la UV, comenta que el límite establecido para gases “no puede ser sobrepasado. Si se sobrepasa, ya no se asegura que no vaya a haber un riesgo de toxicidad para las personas”.

Por su parte, el académico de la Udec y biólogo ambiental, Francisco de la Barrera, dice sobre la superación de la potencia que “cuando se vulnera lo que está autorizado, se está cayendo en riesgos que no están evaluados”.

De la Barrera, doctor en Geografía e investigador del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, agrega que “si estás expuesto a más contaminación, estás más expuesto a enfermedades respiratorias -como asma o neumonías- y a enfermedades derivadas de la concentración de metales pesados en la sangre”.³³

Es sumamente necesario que el estado chileno se haga cargo de las empresas que están dañando la salud de las personas y el medio ambiente, y éste asuma todos los costos para asegurar un funcionamiento correcto, no contaminante por parte de la empresa.

Quienes tienen realmente el interés por la salud de los habitantes de estas zonas, son los principales afectados, trabajadores, sus familias y los residentes de la zona. Es por eso que es fundamental fortalecer la organización de los trabajadores, estudiantes y habitantes afectados para poner fin a las denominadas “zonas de sacrificio”.

En las pequeñas ciudades del norte, centro y sur del país, que hace muchos años se ven afectadas por las actividades industriales como centrales termoeléctricas, faenas mineras, puertos y fundiciones, entre tantas otras cosas. En estos lugares habitan aproximadamente 200.000 chilenos, residentes, activistas y académicos que estudian la contaminación en estas áreas, los gobiernos han puesto en primer lugar el desarrollo de industrias, en vez de la salud de las personas y es por esto que esperan que la nueva constitución pueda dar una solución a estos problemas.

³³ Mayorga, Francisca (2021) “Superintendencia del Medio Ambiente investiga a AES Gener por superar límite de producción energética en Puchuncaví” La Tercera PM.

CAPÍTULO III:
DISEÑO
METODOLÓGICO

3 Diseño metodológico.

3.1 Tipo de investigación.

El presente seminario es considerado de carácter documental, explicativo; ya que otorga información recopilada de diversas fuentes e intenta dar solución al problema propuesto.

3.2 Fuentes de información.

3.2.1 Información primaria.

Las fuentes primarias de información utilizadas fueron libros, documentales, artículos de internet, documentos propiciados por el gobierno de Chile, entre otros.

3.2.2 Información secundaria.

Adicionalmente se utilizó la recolección de diversos gráficos y noticias con el fin de demostrar y explicar más claramente lo descrito anteriormente.

CAPÍTULO IV:
ANÁLISIS EN
FUNCIÓN DE LOS
OBJETIVOS

4 Análisis en función de los objetivos.

4.1 Análisis en función del objetivo específico 1.

Como mencionamos en el marco teórico; la RSE es toda acción voluntaria que lleva a cabo una empresa para mejorar el mundo, para ser mejor para el mundo; el ser responsable socialmente trae consigo una serie de beneficios, entre las que se puede destacar, el provocar crecimiento en la empresa, esto debido a que mejora ostentosamente la reputación y la credibilidad de la ésta. Sin embargo, para poder llegar a obtener los beneficios, es necesario incurrir en gastos.

Se espera que con las empresas que actualmente están adheridas a la RSE, muchas otras se sumen a la iniciativa, cambiando la mentalidad de "dinero mal gastado" por "dinero invertido" para ser capaces de obtener el crecimiento empresarial de forma sustentable.

4.2 Análisis en función del objetivo específico 2.

Las zonas de sacrificio en nuestro país están lejos de ser erradicadas completamente, sin embargo el hecho de que se haga presente la responsabilidad social empresarial a nivel nacional ha significado un cambio profundo en el pensamiento de las personas.

El poder decidir entre una empresa responsable y otra que no es responsable provoca que las empresas quieran mejorar. Hoy en día todos buscamos calidad, el querer y tener derecho a vivir en un ambiente limpio, el poseer derechos en el ámbito laboral son factores de alta importancia.

La legislación y la normativa chilena vigente no es suficiente, por lo tanto es necesario el implementar un plan de acción, aumentar la fiscalización, protocolos y también las sanciones a las empresas contaminantes.

Es necesario que el estado proteja los derechos de los ciudadanos y deje de “hacerse el ciego” ante situaciones tan críticas como las que tienen que vivir las personas en las llamadas zonas de sacrificio.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

5 Conclusiones, análisis y cumplimiento de los objetivos.

5.1 Objetivos Específicos.

5.1.1 Objetivo específico 1

En base al objetivo específico 1 podemos decir que son más las ventajas que desventajas que conlleva el estar adheridos a la RSE. Sin embargo, una de las desventajas para no hacerlo es el costo que esto genera, ya que muchas empresas lo pueden considerar un gasto innecesario; pero, a pesar de eso, son muchas las empresas que si toman esta iniciativa que les otorga beneficios en el largo plazo y esto ayuda atraer a otras empresas a sumarse a la iniciativa al ver los beneficios que se obtienen.

5.1.2 Objetivo específico 2.

En base al objetivo específico 2 sobre las zonas de sacrificio, podemos concluir según la investigación que aún no hay señales de una ley que prohíba el funcionamiento de aquellas empresas que no son responsables socialmente, que actúan de mala manera y que causan daños en las comunidades, afectando la salud de las personas, el medioambiente y por consecuencia también la economía.

5.2 Objetivo general.

La Responsabilidad Social Empresarial viene cambiando decidida y rápidamente el mundo. Una empresa es responsable cuando asume y se preocupa por cumplir con tres responsabilidades: la económica, la social y la medioambiental.

El ámbito económico incluye acciones que resguardan los intereses de los accionistas o propietarios; El medioambiental está orientado al ahorro de recursos ambientales y se dirige a la reducción de los niveles de contaminación; Mientras que el ámbito social constituye la dimensión más amplia, incluye: condiciones laborales, que van desde la motivación hasta la seguridad y beneficios del personal; responsabilidad del producto; inversión social, gestión del impacto comunitario, entre otros.

Las empresas B son responsables, con la distinción de que se someten a un proceso de certificación, estas representan una forma novedosa de desarrollar las actividades económicas que no renuncia a crear valor y beneficios para los accionistas, pero logra alinear ese propósito con el desarrollo sostenible. Además consiguen satisfacer las

necesidades del presente, sin comprometer los recursos, las oportunidades de crecimiento y el desarrollo de las generaciones futuras.

En este contexto, confiamos en que nuestro país cuenta con suficiente legislación en materia de RSE, entre la legislación destacamos las que tienen relación con inclusión, acoso sexual y laboral. Por lo tanto consideramos que el funcionamiento de las empresas que la practican es ejemplar; aún más el de las empresas que se han sometido a certificaciones. Sin embargo también consideramos que deben incorporar estímulos y que el estado se haga aún más partícipe de la RSE y promueva e incentive la adherencia a la misma, para así aumentar el número de empresas responsables.

Además mencionar que el estado chileno ha actuado de manera irresponsable permitiendo el funcionamiento de aquellas empresas no responsables que contaminan, perjudican y que afectan directamente a cada uno de nosotros.

Bibliografía

- <https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/de-nuevo-no-la-vimos-venir/GSRPXTBENBFXFJMCXMYHKEBIWI/>
- Miller, G., 2007, Ciencia ambiental: Desarrollo sostenible, un enfoque integral, 8va edición, Editorial Internacional Thomson, México.
- <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/257/2571239001/2571239001.pdf>
- https://www.acciona.com/es/cambio-climatico/?_adin=02021864894
- <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/estrategia-climatica-de-largo-plazo-2050/descripcion-del-instrumento/>
- <https://www.reddearboles.org/noticias/nwarticle/444/TODAS/Antecedentes-de-la-responsabilidad-social-empresarial-una-larga-historia>
- <https://www.sistemab.org/>
- Rosembuj, Tulio “Minimización del impuesto y responsabilidad social corporativa”. Editorial el fisco, 2009, Barcelona, página 13.
- <https://www.ecointeligencia.com/2014/09/empresas-b/>
- <https://pactoglobal.cl/eventos-rse-pacto-global-chile/que-es-pacto-global/>
- <https://prohumana.cl/nosotros/que-es-prohumana/>
- <https://accionempresas.cl/nosotros/nosotros/>
- <http://www.informaciondemercados.cl/empresasbene19/>
- https://www.valorpyme.cl/blog/impuestos-en-chile-que-las-pymes-pagan?hs_amp=true
- <http://www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2020/05/Vivir-en-Zonas-de-Sacrificio.pdf>
- https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/focal_certificacion_sistema_b_avance_colectivo
- <http://www.sigweb.cl/2016/10/04/multas-relacionadas-con-los-reglamentos-internos-de-orden-higiene-y-seguridad-riohs/>
- https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=234738&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION
- <http://static.elmercurio.com/Documentos/Legal/2020/08/21/20200821112735.pdf>
- <https://revistaganamas.com.pe/ley-bic-de-que-trata-proyecto-que-busca-crear-un-nuevo-tipo-de-empresa/>

- https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/24830/2/Empresas_B_Antecedentes_y_exper._extranjera_FINAL.pdf
- https://www.sodimac.cl/static/site/nuestra-empresa/RS-sodimac2012/pdfs/RS/Reporte_Sostenibilidad_Sodimac_2012_politica.pdf
- <https://www.diariosustentable.com/2020/05/bci-falabella-y-sodimac-las-tres-empresas-mas-responsables-y-con-mejor-gobierno-corporativo-en-2019/>
- https://www.ccu.cl/wp-content/uploads/2018/04/RS_CCU_2005.pdf
- <https://www.bufetes.cl/articulos/Están-obligadas-las-empresas-a-ser-socialmente-responsables>
- Correa, M. E. (2019). Sistema B y las empresas B en América Latina: Un movimiento social que cambia el sentido del éxito empresarial. Caracas: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1436>
- <https://hse.software/2021/08/04/incentivos-alineadas-a-la-prevencion-de-riesgos-laborales-son-recomendables/>